GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 4 DE NOVIEMBRE DE 1810.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de agosto.

Las relaciones que llegan á esta ciudad acerca de los acontecimientos de nuestros exércitos son en extremo contradictorias. El gobierno publica noticias mui satisfactorias; pero al mismo tiempo circulan otras que no son nada favorables, y por mas que hace el gobierno por desacreditarlas, no puede lograr que se restablezca la confianza pública.

El gran Señor no ha salido todavía; pero estan dadas todas las órdenes necesarias para que pueda dexar la capital el dia que quiera. El Sultan dispone por sí mismo todos los armamentos con una actividad increible; y ha depuesto al caimacan por faltarle energía, aunque era hombre de mucha probidad, y ha dado su destino á Pakir-ahmed-baxá, que era director de la casa de la moneda.

Acaba de publicarse la relacion de un segundo asalto que los rusos han dado contra la fortaleza de Rudschuck, en el qual dicen que han sido rechazados con una pérdida mui considerable: si hemos de creer lo que cuenta dicha relacion, hai algunos generales rusos entre los prisioneros. Añade tambien que el gran visir ha enviado á un general para perseguir al enemigo, y que ha recibido aviso de que el exército ruso se retira á Silistria. El gran visir ha dado órden á un cuerpo de su exército para que pase el Danubio por cerca de Rudschuck, y que ataque la Valaquia.

La esquadra turca cruza por delante de las bocas del Danubio, y la rusa ha entrado en Sebastópoli. Los navíos turcos, maltratados por una tormenta, entraron en Constantinopla para reparar sus averías, y han vuelto á salir para reunirse con la esquadra del capitan baxá.

Estas noticias son absolutamente contradictorias á las publicadas por la legacion rusa de Viena. Bien que estas últimas son de fecha posterior, pues llegan hasta el 7 de setiembre.

SUECIA.

Estockolmo 19 de setiembre.

Se asegura que para fines de este mes se regresarán SS. MM. á esta capital.

El señor Holts, edecan de S. A. el difunto Príncipe Real, ha sido nombrado teniente coronel al servicio de Suecia, y primer edecan del Rei.

Oerebro 22 de setiembre.

El general conde Rossem, que fue á Paris á llevar la acta de eleccion de la dieta, ha llegado esta mañana de vuelta de su viage: ha traido dos cartas para nuestro Soberano, una de S. M. el Emperador Napoleon, y otra del príncipe de Pontecorvo. Este príncipe manifiesta su gratitud al Rei y á la nacion sueca en los términos mas expresivos, y protesta que está firmemente resuelto á consagrar todos los dias de su vida á la felicidad de su nueva patria adoptiva.

DINAMARCA.

Copenhague 25 de setiembre.

El dia 16 de este mes se oyó hácia la parte de oriente de esta ciudad un fuerte cañoneo.

Es tan grande el número de suecos que ha venido aqui de algun tiempo á esta parte, que muchos de ellos no han podido alojarse ni en las fondas ni en las posadas por estar todas ellas ocupadas.

SS. MM. el Rei y la Reina, acompañados de las princesas reales, se han dignado en estos últimos dias hacer una visita al conde Rosenkrone en el palacio que tiene en el camino de Friedrichsberg.

El dia 23 de este mes se avistó otro convoi mercante de cerca de 170 velas, escoltado por dos navíos de línea, dos fragatas, dos cúters y un brick: todos estos buques venian del Báltico y atravesaban el Belt; uno de los de mayor porte encalló á la entrada del estrecho, y fue necesario prenderle fuego.

El viernes último tuvo su primera audiencia el baron de Binder, nuevo embaxador de Austria cerca de nuestra corte.

PRUSIA.

Berlin 24 de setiembre.

El señor Schwatz, consejero íntimo de Justicia, ha sido nombrado *rector magnificus* de nuestra nueva universidad, el qual tomará posesion, y principiará á exercer sus funciones el dia 15 de octubre próximo.

Del 27.

El monumento que S. M. ha mandado construir en los jardines de Charlotemburgo para sepulcro de la Reina, su difunta esposa, consiste en un templo de una arquitectura gótica mui sencilla, rodeado de una galería de quatro colunas. La caxa ó atahud se depositará baxo de una bóveda, y sobre ella se colocará el busto de esta princesa hecho de mármol de Carrara. Dicho monumento se construye al extremo de una grande arboleda de abetos, y estará concluido en todo el otoño próximo.

WESTFALIA.

Cassel 29 de setiembre.

A los profesores de la universidad de Marburgo, que habian sido llamados para otros establecimientos de esta clase, se les ha dexado ahora en los mismos destinos que tenian en dicha universidad. Ya se ha arreglado, y se halla en la actualidad abierta para el uso del público, la biblioteca de Luklum, reunida á la de la universidad de Marburgo. El Rei ha regalado á esta una gran par-

te de sus jardines, para dar mayor extension al botánico. Varios establecimientos de la facultad de medicina reciben una extension mui considerable; de modo que dentro de poco tiempo será una de las facultades mas bien organizadas de toda la Alemania. Se han nombrado algunos profesores nuevos, y cada dia se aumenta considerablemente el número de estudiantes. A muchos profesores se les ha aumentado el sueldo. La conducta de todos los estudiantes es digna del mayor elogio; pues durante el último semestre no ha sido castigado ni uno de ellos por falta de disciplina.

Del 2 de octubre.

El domingo 30 de setiembre almorzó S. M. en compañía de la Reina en su tienda del campo real que esta al pie de Cassel.

A medio dia las tropas del campo, las de la guardia real y las de la guarnicion se formaron en la llanura de Forst, donde S. M. les hizo maniobrar hasta las seis de la tarde.

El Rei mandaba en persona, y tenia baxo sus órdenes al general de brigada baron de Och, que manda las tropas del campo, y que consisten en nueve batallones con 12 piezas de artillería de á pie.

Al general de brigada Chabert, edecan del Rei, que manda la guardia real de á pie, y la guarnicion de Cassel, que componen cinco batallones de infantería, con ocho piezas de artillería ligera.

Al general de brigada baron Dumas, edecan de S. M., que manda cinco esquadrones de caballería.

Y al general de brigada Allix que mandaba la artillería.

El coronel de Zurwesten, edecan del Rei, estaba al frente de la infantería ligera.

S. M. ha quedado sumamente satisfecho del exercicio de fuego, de la regularidad de las evoluciones, y del buen estado en que se hallan estas tropas.

ALEMANIA.

Hamburgo 1.° de octubre.

Se cree que el príncipe de Pontecorvo irá en derechura á Suecia sin pasar por Copenhague.

Mr. de Feinaigle, profesor de *Mneriónica*, exerce actualmente su miserable talento en esta ciudad. Uno de sus discípulos ponderó en un diario la utilidad de este arte, que tiene por objeto aumentar la fuerza de la memoria; pero otro diarista le ha respondido que seria mas útil en este siglo un arte que enseñase á olvidar.

BAVIERA.

Munich 1.° de octubre.

El señor Grawgol, de Munich, ha puesto en Augsburgo una fábrica de azúcar de remolachas, que prospera infinito, y que ofrece grandes ventajas. El año pasado fabricó 200 libras de azúcar, y este año dará una cantidad cinco veces mayor.

Este azúcar es mas dulce que el de cañas, y un 20 por 100 mas barato. Una libra de azúcar de remolachas equivale á dos libras y quarteron del de uvas. Cada fanega de tierra puede producir de 300 á 600 quintales de remolachas, y cada quintal de 30 libras de xugo producen tres libras y media de azúcar blanco, y otras tantas de xarabe. El residuo sirve para hacer ron y aguardiente, y aun despues de haber extraido todo lo azucarado y espirituoso que hai en las remolachas, queda una pasta, que es un alimento excelente para las vacas; ademas de que las grandes hojas que tiene esta planta son mui buenas para los ganados. Cada año puede trabajar la fábrica por espacio de ocho meses, y mantener en este tiempo un gran número de obreros. El cultivo de las remolachas no perjudica al del trigo; y bastaria destinar á este objeto parte de las tierras que actualmente estan incultas para surtir de azúcar á todo el reino de Baviera.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 30 de setiembre.

Antes de ayer llegó aqui de Cassel el general Girard, y ayer tarde salió para Louisburgo, á fin de presentar á S. M. sus cartas credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rei de Westfalia cerca de nuestra corte: en la misma audiencia se despidió de S. M. el baron de Schlorheim, que hasta ahora habia exercido iguales funciones cerca de nuestro augusto Soberano. El mismo dia fueron presentados los dos ministros á S. M. la Reina.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de setiembre.

Se asegura que sir R. Stracham ha rehusado tomar el mando de la expedicion contra la isla de Francia; pero que sin embargo se han enviado las correspondientes órdenes para principiar inmediatamente el ataque. El capitan Roulei, que tiene un exâcto conocimiento de aquellas costas, tendrá el mando de las fuerzas de mar; y se dice que sir Samuel Achmuti mandará las tropas de tierra. Sir R. Stracham ha declarado, segun se dice, que esta expedicion no podia tener buen éxito con las fuerzas que se le querian confiar.

Parece que el enemigo proyecta hacer alguna expedicion en el invierno próxîmo, segun se puede conjeturar por los grandes preparativos que hace en el Escalda. En la actualidad hai alli 13 navíos de línea, dos fragatas, dos corbetas y 60 lanchas cañoneras prontas á dar la vela.

Sir Eduardo Pellew observa los movimientos de esta esquadra con 11 navíos de línea, que son el *Cristiano VII*, el *Anibal*, la *Belona*, la *Defensa*, el *Berwich*, el *Teseo*, la *Isabel*, la *Desconfianza*, el *Belerofonte*, el *Santo Domingo*, y el *Monarca*. (*The Statesman.*)

Del 27.

Esta mañana ha habido en la bolsa la mayor consternacion con motivo de la imprevista noticia de haberse muerto de un pistoletazo Mr. Abraham Goldsmid, el qual pagó ayer los salarios que debia á sus criados. (*London chronicle.*)

REINO DE NAPOLES.

Reggio 22 de setiembre.

El Rei acaba de llegar á esta ciudad, y se cree que se detendrá aqui tres ó quatro dias.

La division del general Partenneaux ha tenido órden para ir á Scilla y Bagnara.

La guardia real ha tomado el mismo camino, y ha sido reemplazada en el campo por un batallon del 12.° de línea.

ESPAÑA

Madrid 3 de noviembre.

El REI se ha servido expedir el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la Secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 16 de Octubre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro Ministro de Hacienda, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „A cuenta de los quatrocientos millones de reales, que en bienes nacionales se han destinado por nuestro Decreto de 29 de Diciembre del año último de 1809 para subvenir á las necesidades del Estado, señalamos por ahora las fincas que comprehende el estado, aprobado por Nos, para hipoteca especial de los créditos del servicio corriente, contraidos desde 6 de Julio de 1808 hasta 30 de Setiembre de este año, que hayan sido incluidos en el estado de atrasos aprobado por Nos en 4 del corriente mes.

ART. II. Estas fincas no podrán de modo alguno distraerse para otro objeto.

ART. III. Los acreedores que prefiriesen emplear sus créditos en la adquisicion de dichas fincas á esperar que el Tesoro público les pague quando tenga fondos efectivos con que executarlo, acudirán solicitándolo ante el Ministerio de donde procedan los créditos.

ART. IV. Los Ministros expedirán á estos acreedores libramientos sobre el Tesoro público, conformes al modelo adjunto, expresivos de la fecha, cantidad, causa del débito, artículo del estado de atrasos aprobado por Nos en dicho dia 4 del corriente mes, en que fue incluido, y condicion de haber de convertirse el libramiento en un título destinado á la compra de los indicados bienes nacionales.

ART. V. Estos libramientos serán exâminados en el Tesoro público, cuyo Director general, anotando en ellos la conformidad, los pasará al visto bueno del Ministro de Hacienda quando procedan de los demas Ministerios, y con este requisito exîgirá que el acreedor ponga y firme el recibo al doso ó pie del libramiento, entregándole en el mismo acto una certificacion conforme al modelo adjunto, que será admisible en pago de los expresados bienes.

ART VI. Los libramientos dados con anterioridad á este Decreto deberán renovarse conforme al tenor de él, si los portadores quieren emplear su valor en la compra de fincas.

ART. VII. La venta de los bienes consignados, ó que se consignen, y apreciados al respecto de doce veces la renta de las tierras y predios rústicos, y de ocho veces la de casas y artefactos, se hará precisamente en Madrid á pública subasta con las solemnidades que prescribe nuestro Decreto de 9 de Junio, y por los términos que señala el de 22 de Diciembre del año último de 1809.

ART. VIII. Los compradores harán el pago total de las fincas en la Depositaría de la Direccion general de bienes nacionales, con intervencion de su Contaduría general, dentro del término de tres dias contados desde la hora del último remate, baxo la pena de nulidad de la compra, y de pagar la décima parte de su importe, y las costas de la nueva subasta.

ART. IX. Los poseedores de las cédulas de Caxa de Consolidacion, de los Vales de Caxa del Tesoro público, y los acreedores de la casa de la Moneda que quisieren emplear sus créditos en estas compras, los presentarán anteriormente al Tesoro público, para que por él se les cambie en las certificaciones expresadas en el artículo V. De otro modo no tendrán derecho alguno á ser admitidos en la adquisicion de las fincas señaladas.

ART. X. El modo de vender señalado por el Decreto de 29 de Diciembre del año último de 1809 queda derogado, como igualmente qualesquiera otra disposicion contraria al presente Decreto.

ART. XI. Todos nuestros Ministros y el Director general del Tesoro público, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la execucion del presente Decreto = Firmado = YO EL REY. = Por S. M., el Ministro Secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

Modelo de libramientos de Ministerios.

Ministerio de.....
Año de.....

El Tesoro público pagará á la órden de..... (el nombre, apellido y empleo) la cantidad de..... de vellon, que le corresponden por..... ...(Aqui se explicará la procedencia, y si fuese de sueldos se dirá) sus sueldos devengados desde..... hasta..... en esta forma.
Por el mes de.....
Por el de.....
(Si fuese pension ó rétiro, se hará una explicacion igual.) (Si procediese de provision ó suministros, se expresará su naturaleza, y que estan hechos desde el dia... .....hasta el de.....

Tesoro público.

Número

(Si proviniese de obras hechas, se dirá quáles han sido, el ramo á que correspondan, y la autoridad que haya arreglado su cuenta y razon.)

Conforme.
El Director general.

Cuya cantidad ha sido comprehendida en el artículo..... del estado de atrasos aprobado por S. M. en.....de Octubre de 1810; y se previene que este libramiento debe convertirse en una certificacion dada por el Director del Tesoro público, que será admitida en pago de los bienes nacionales que se vendan, con arreglo al Real Decreto de 16 de Octubre de 1810. Madrid.....

V.° B.°
El Ministro de Hacienda.

El Ministro de.....

Aprobado = Firmado = YO EL REY.
Por S. M.
El Ministro Secretario de Estado
Mariano Luis de Urquijo.

Certificacion del Director general del Tesoro público.

Don Carlos Faipoult, del Consejo de Estado, Director general del Tesoro público &c.

Certifico que por el Sr. Ministro de..... se ha expedido á favor de..... un libramiento, cuyo tenor es el siguiente:

(Aqui el libramiento á la letra y los endosos con el recibo de su último tenedor.)

Y conforme á lo prevenido en los artículos ..... del citado Real Decreto, doy á favor de..... la presente certificacion, que le será admitida por la Depositaría general de bienes na-

cionales en pago de las fincas que rematare, con arreglo á lo que el mismo Real Decreto establece. Madrid.....

Firma del Director.

Firma del Contador de data de la Tesorería.

Aprobado = Firmado = YO EL REY.
Por S. M.
El Ministro Secretario de Estado
Mariano Luis de Urquijo.

Estado núm. 1.º de bienes nacionales vendibles en pública subasta, conforme al Real Decreto de 16 de Octubre de 1810.

FINCAS.

PROVINCIA DE AVILA.

	Renta.	Capital por doce.
Tres dehesas tituladas Valdela-Osa, Chozas y Bañuelos, con el prado nombrado de Quijano en la de Chozas, los aprovechamientos y disfrute alto y baxo de labor, pastos de invierno y agostaderos, sitas en la jurisdiccion de las villas de la Puebla de Naciados y Val de Berdeja, arrendados en dinero y frutos, regulados á los precios que constan en la Direccion general de bienes nacionales en la cantidad de 196853 reales, sin comprehender el aprovechamiento del corte de leña para carboneo, que se regula prudencialmente, salva su rectificacion, en 19685 reales, por lo que importa el valor anual de estas dehesas la cantidad de.....	216538	2.598456

PROVINCIA DE ARAGON.

Las dehesas llamadas de Somera y Reguero.....	9411..26	112941.. 6
Otra dehesa, nombrada Cabillos baxos.....	6588.. 6	79058..28
Otras dos dehesas, tituladas Pedregales altos y Pedregales baxos, arrendadas en.....	18822..18	225870..12
Otras dos, llamadas Carrasquilla y Amplares, arrendadas en.....	15623..18	187482..12
Otra, llamada Rubalbaxo, arrendada en.....	9487.. 2	113844..24
Otras dos, llamadas Liar y Loma del Lentiscar, arrendadas en	17016..16	204197..22
Otra, llamada de la Hoya de la Jupe, arrendada en.....	5948.. 8	71378..28
Otra, llamada del Rutal alto, arrendada en.....	10729..14	128752..32
Otra, llamada Medio-exido, arrendada en.....	11858..28	142305..30
Otra, llamada Carboniel, arrendada en.....	11482..12	137788.. 8
Otra, llamada Caña-sierla, arrendada en.....	5082..12	60988.. 8
Otra, llamada Camillos altos, arrendada en.....	8094.. 4	97129..14
Otra dehesa, llamada Regüerillo, arrendada en.....	5835..10	70023..18
Otra, llamada de Planas, arrendada en.....	7529..14	90352..32
Las dehesas llamadas de Lomeros, arrendadas en.....	11331..26	135981.. 6
Otra, llamada de Royuela, arrendada en.....	6023..18	72282..12
Un heredamiento en el pueblo de Monzalbarba, arrendado en 58 cahices y 3 fanegas de trigo, que á razon de 8 fanegas por cahiz hacen 467 fanegas, y reguladas prudencialmente á 40 reales, salva su rectificacion, importa.....	18680	224160

PROVINCIA DE CORDOBA.

Mitad del cortijo de Pan Ximenez, situado en la campiña de Córdoba. El todo de su tercio se compone de 308 fanegas de tierra, y por su renta se recaudan en bienes nacionales 198 fanegas de trigo, 99 de cebada, 5 carretadas de paja, 52 pares de gallinas y 2240 reales con 13 maravedis, y dando á los granos y demas el valor regulado por quinquenio en aquel partido, importa todo..	14638..13	175660..20
La hacienda de Encinarejo, sita en término de Córdoba, se compone de un fontanar, con su casa de teja, de 9 fanegas de cuerda mayor, con algunos frutales, de un soto con 217 fanegas, parte para sembrar, y parte poblada de álamos blancos y negros, y de un olivar dividido en varios quartos con 481 aranzadas, y en ellas mas de 21000 olivos, á todo lo qual se da el valor en renta de.....	120000	1.440000
El cortijo y dehesa de Regaña, término de Ecija, su cabida de mas de 2000 fanegas de tierra, arrendado en.....	35000	420000
Tres séptimas partes del Cortijo redondo de 288 fanegas de tierra.....	4879	58548
Un olivar compuesto de 5000 pies.....	3670	44040
El cortijo de Viento, su tercio 60 fanegas de tierra.....	4050	48600
El olivar de la Casería de San Pablo, que se compone de 52 aranzadas, con su casa, molino, bodega y huerta con agua de pie.....	5770	69240
Una huerta contigua al convento de San Pablo, de 15 celemines, con agua de pie.....	1230	14760
La hacienda de las Ermitas en la sierra y término de Córdoba, compuesta de 500 olivos.....	800	9600
Tres séptimas partes del cortijo de Trasbarra en término de Córdoba, de 216 fanegas de tierra.....	2164	25968

El lagar de la Cruz, de 200 fanegas de tierra, y de estas 12 de viña, 10 olivas, 75 de encinas, pinos y castaños, y las demas monte baxo.....	2140	25680
La huerta de Morales al ruedo de Córdoba, en los Tejares, de cabida de 7 fan. de tierra.	1348	16176
Una huerta contigua al convento de la Arrizafa, en el término de Córdoba, su cabida 8 fanegas de tierra.....	2100	25200
La hacienda nombrada del Alamo, término de la villa de Villaviciosa, de 6 fanegas de tierra con 600 olivos, algunas cepas, y ademas 2 fanegas de huerta con algunos granados é higueras.....	1500	18000
El lagar del Pilar, término de la villa de Trasierra, de 62 fanegas de tierra pobladas de encinas, chaparros, pinos y alguna calma, con su bodega y casa de campo.....	800	9600
Un garrotal compuesto de 3066 pies de olivo en diversas suertes, con su molino aceitero, sito en término de Aguilar.....	9700	116400
La hacienda de olivar compuesta de 147 aranzadas en los términos de la villa de la Rambla y Montemayor, pago del marquesado de Priego y del valle de Santa María, arrendada en.....	7500	90000
Ciento quarenta y dos aranzadas y quarta de olivar, y un molino de aceite con dos vigas, al sitio del Colmenar y término de Cabra.....	20221	242652
Seis octavas partes del cortijo nombrado la Haza de Valenzuela, término de Córdoba, cuyo tercio por el todo es de 140 fanegas de tierra, y la renta que por bienes nacionales se recauda 2100 reales vellon en metálico, 210 fanegas de trigo y 105 de cebada, que dándolas el valor de 45 y 28 reales á cada una, y reuniéndolas á la partida de maravedis, hacen el producto de.....	14490	173880
La dehesilla de Córdoba la vieja, y los montes y ladera que circundan al monasterio de San Gerónimo, extramuros de Córdoba, arrendada en.....	15500	186000
La huerta del monasterio suprimido de San Gerónimo de Córdoba, compuesta de 13 fanegas de tierra, con agua de pie, poblada de frutales, naranjos y demas, arrendada en.....	8000	96000
Un molino aceitero en Lagunas gordas, con 213 arranzadas de olivar, término de la ciudad de Ecija, y arrendado en.....	7668	92016
El cortijo de Picatillo, término de Ecija, de 447 fanegas de tierra de cabida, arrendado en	6600	79200
Ciento quince aranzadas y un octavo de olivar y estacada en 18 suertes y en distintos partidos de los términos de la ciudad de Lucena y villa de Cabra, con una viga de molino, y todas sus alpatanas, en la calle Ancha de dicha ciudad, arrendado cada año en 8668 reales en metálico, 3 fanegas de aceituna y 12 arrobas de aceite, que graduando aquellas á 20 reales fanega, y estas á 35 la arroba, suman el total de.....	9428	113136
La dehesa nombrada de Barrera y del Campillo, término de Córdoba, consta de 830 fanegas de tierra, y se halla arrendada en.....	6000	72000
El cortijo de Mal-abrigo, término de Córdoba, de 180 fanegas de tierra, arrendado en 2200 reales vellon y 120 fanegas de trigo, que valorándolas á 45 reales fanega, ascienden ambas partidas al total producto de.....	7600	91200
El cortijo de Mirabuenos, término de Córdoba: se compone su tercio de 145 fanegas, arrendado en 3000 reales vellon, y en 198 fanegas, 8 celemines de trigo, y 99 con 4 de cebada, que á razon de 45 y 28 reales fanega hacen el total producto de.....	14721..11	176655..30
La hacienda de Guadalbaida, sita en término de la villa de Posadas, compuesta de casería, molino de aceite, lagarreta de vino y bodegas, y de unas 58 aranzadas de olivar, arrendada en.....	6250	75000
Una huerta en el término de la ciudad de Montilla, su cabida 8 fanegas y tres quartillos de tierra.....	1400	16800
Mitad del cortijo de la Puentezuela, término de la villa de Posadas, de 144 fanegas de tierra.....	1400	16800
El lagar del Hornillo, término de la ciudad de Córdoba, de 5 fanegas de tierra, con 20 pies de castaños.....	500	6000
La haza de los Velascos, término de la ciudad de Córdoba, de media fanega de tierra.....	320	3840
Quarta parte del cortijo Nuevo alto, en término de la ciudad de Córdoba, de 60 fanegas...	404	4848
Quarta parte del cortijo Nuevo baxo, en término de la ciudad de Córdoba, de 67 fanegas y 6 celemines.....	385	4620
El lagar del Bañuelo, sito en término de Córdoba, de 17 fanegas pobladas de viña y castañar, varios árboles frutales y algun monte.....	400	4800
Un olivar, término de la villa de		

Montoro, con 284 pies de olivos	770	9240
Una haza de tierra calma, término de la villa de Doña Mencia, de 2 fanegas	400	4800
Una haza de una fanega y 8 celemines, camino de Castro, término de la ciudad de Lucena	300	3600
Una tierra de 3 fanegas, partido del cerro del Algarrobo, término de Lucena	684	7776
Otra tierra de una fanega, 3 celemines y quartillo, partido de Ucero, término de Lucena.	267	3204
Otra tierra de una fanega, 10 celemines y 2 quartillos, en el partido de Sergilla, término de Lucena	270	3240
Otra tierra de 6 fanegas, partido de los Santos, término de Lucena	725	8700
Otra tierra de 6 fanegas, término de la villa de Cabra, arrendada á Doña María Coello en...	1000	12000
Un olivar al pago de Guisarrosa, término de la Rambla y Santaella, en diferentes pedazos, que todos componen 96 aranzadas, con su casa y molino &c.	5500	66000
La haza de los Leonardos, termino de Córdoba, de media fanega de tierra	100	1200
Otra haza ó suerte de 8 celemines, partido de Agua nevada, término de Lucena	146	1752
Otra haza, partido de la Herrilla Blanca, de 7 celemines, término de Lucena	150	1800
Otra de 11 celemines, partido del Maquedano alto, término de Lucena	110	1320
Otra de 6 celemines en dicho partido	54	684
Un tajon de 3 quartillos de tierra, á la salida de Ruce en Lucena	12	144
Una tierra de una fanega y 3 celemines, partido del cerro de San Cristobal, en término de Lucena	165	1980
Otra de 2 celemines y un quartillo por cima de la calzada, en el mismo término de Lucena	25	300
Otra de 9 celemines y 2 quartillos, partido de Mataosos, término de Lucena	75	900
Otra tierra de 6 celemines, partido del Calvario, término de Lucena	82..17	990
Otra de 3 fanegas, partido del Llano de Damas, término de la villa de Cabra	180	2160

PROVINCIA DE EXTREMADURA.

La dehesa de los Cogolludos, término de la villa de Orellana, que se compone de 8 millares, Ciega el viento, Valfrio, Herradero, Mezquita, Maribañez, Higuera, Arroyo de las huertas y Atoviejo, renta todo....	98000	1.176000
Una dehesa llamada Urgullon, de pasto, en el término de Truxillo, arrendada en	3500	42000
La dehesa llamada los Labrados de D. Juan Aragon, en término de Truxillo	6400	76800
La titulada Castilla de D. Juan de Aragon, en el propio término de Truxillo	6500	78000
La dehesa de San Juan de Piedras albas, en el término de Truxillo	8000	96000
La dehesa de Aldeanueva, término de Truxillo	5200	62400
La dehesa de Arguilla, término de Truxillo	530	6360
La dehesa del Tozuelo, que es de pasto y labor, en el propio término de Truxillo	3000	36000
La dehesa de pasto de Casillas y sus cercas, que llaman los Perales y el Aguila, sitas en el Berrocal de Truxillo	8000	96000
La dehesa de Encinahermosa, de pasto, en el término de Truxillo	1600	19200
La dehesa de la Mediacántara, de pasto, que llaman Particionero, en los términos de Truxillo	2000	24000
La dehesa de Suerte grande de D. Rodrigo, en el propio término de Truxillo	6000	72000
La dehesa de la Isla de D. Llorente, término de Medellin....	1200	14400
La dehesa llamada Torrecilla de la Fiera, término de Truxillo.	11614	139368
Otra llamada Suerte del pie de D. Juan de Aragon, término de Truxillo	1200	14400
Otra dehesa llamada Campazo, en el término de Truxillo	2600	31200
Otra, llamada Vuelta del Campazo, en término de Truxillo.	500	6000
Otra, llamada Palanco herederos, término de Truxillo	3100	37200
Otra, llamada Pizarroso el grande, en término de Truxillo....	6200	74400
Otra, llamada Azuquin de los Hierros, en el término de Truxillo	2400	28800
Otra, llamada Suerte de Solis, en término de Truxillo	2000	24000
Otra, llamada Valderresolla, en término de Truxillo	822	9864
Otra, llamada de Valdeaparicio y Retamalejo, en término de Truxillo	2200	26400
Otra, llamada las Pilas, en el propio término de Truxillo....	3000	36000
Una dehesa llamada Mayasquilla y Tiñosilla, en término de Truxillo	1800	21600
Otra, llamada Suerte de Martin Rubio, en el propio término.	2900	34800
Otra, llamada de Don Lucas el Labrador, en dicho término de Truxillo	1100	13200

Otra dehesa llamada la Sorda, en el referido término de Truxillo.....	6140	73680
Otra, llamada Bienlaveo, en el propio término de Truxillo...	1100	13200
Otra, llamada Hazas y Quartosano, en dicho término de Truxillo.....	1800	21600
Otra, llamada el Pardal, en el término de Truxillo.....	3450	41400
Otra, llamada Terzuelo de Miramontes, en el propio término de Truxillo.....	1170	14040
Otra, llamada la Jarrilla, en Medellín.....	10431	125172
Otra, llamada Valdeposadas y Valdeposadilla.....	3920	47040
Una dehesa, titulada Suerte del Burro Gallego, en término de Truxillo.....	1050	12600
Otra, llamada Tagarnillas, en el propio término.....	1130	13560
La dehesa llamada de Cigarra, en la jurisdiccion de la villa de Herrera, ducado de Bejar, y se compone de 19 millares y 216 fanegas de tierra, los 21 quintos y las 166 fanegas son cerrados de invernadero y agostadero, y los 17 y 100 fanegas restantes solo de invierno, pues los pastos desde el dia 15 de Abril hasta San Miguel de Setiembre son del vecindario, tienen buen suelo y arbolado de encina, y produce, segun el quinquenio de 1793 á 1797, su yerba, bellota, agostadero, espiga, corchas y terrazgo en un año comun.....	121575..4	1.458901..14
La dehesa titulada de Estena, en la jurisdiccion de la villa de Lechosa, tiene poco monte de encina, que no produce fruto de bellota, en la ribera del rio Estena, que la cruza: hay buen arbolado de fresnos, alisos y quexigos: produxeron sus yerbas, agostaderos y terrazgos en un año comun, segun el quinquenio de 1793 á 1797, la cantidad de.....	100619..10	1.207431..18
La dehesa de Garbayuela, de puro pasto, á media legua de la villa de Peña el Sordo, de 6000 fanegas de cabida, y buenos pastos, produce en arrendamiento 43275 reales, sin incluir el aprovechamiento de leñas, que reguladas prudencialmente en 4327 reales, componen ambas juntas la de.....	47602	571224
Un olivar cercado en la dehesa de Garbayuela, que tendrá 600 acebuches inxertos en olivos, arrendados en.....	1366	16392

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Una tierra labrantía en el lugar de Sauquillo, de 3 obradas poco mas ó menos, al sitio del Pradillo.....	208.. 8½	2415
Otra, de 3½ obradas poco mas ó menos, al sitio de las Zarzamoras, término de dicho lugar de Sauquillo.....	234..27	2817..18
Otra de 9 obradas y quarta, poco mas ó menos, al sitio del Oteruelo, término de dicho lugar de Sauquillo.....	512..20½	6151.. 8
Otra de 5 obradas, poco mas ó menos, junto al mismo lugar de Sauquillo.....	277.. 3	3325.. 2
Otra de 4½ aranzadas, poco mas ó menos, al sitio y camino de Carra Santa Ana, término del mismo lugar de Sauquillo.....	249..12	2992.. 8

PROVINCIA DE S. LUCAR DE BARRAMEDA.

Una hacienda, pago de Montijos, término de Chipiona, compuesta de 129 aranzadas y 3 quartillas de viña, olivar, tierra calma, y con su casa de piedra, arrendada en.....	8175	98100
Otra hacienda de viña, en el propio término, compuesta de 103½ aranzadas de tierra calma, viña y olivares, pago de Brevas.....	8758	105096
Otra hacienda de viña bien poblada, compuesta de 29 y un tercio aranzadas y 7 de tierra calma, término de Trebujena, con su casa dentro de la poblacion, bodegas, vasijas, molino, tahona, lagares y demas pertrechos, arrendado todo en	15361	184332
Un cortijo compuesto de 242 aranzadas de tierra de labor, en el propio término de Trebujena, arrendado en.....	6776	81312
Otro nombrado de Adventos, en el mismo término, compuesto de 905 aranzadas de tierra labrantía, y 886 de marisma, arrendado en.....	30000	360000
Un donadío, llamado de Buenavista, en dicho término de Trebujena, compuesto de 378 aranzadas de tierra de labor, arrendado en.....	10000	120000
Otro donadío, nombrado el de los Llanos de Vico, en el mismo término, de 168 aranzadas de tierra labrantía, arrendado en.....	8050	96600
Un cortijo y donadío, que en lo antiguo se llamaba de la Garbansina, y hoy conocido por el Asiento de Santa María y Hazar del Teruel, compuesto de 542½ aranzadas en 7 hazas separadas, término de la ciudad de San Lucar de Barrameda, y arrendado en.....	18000	216000

PROVINCIA DE TOLEDO.

Una labranza, llamada Prado

del Corral, término del lugar de Calera, de caber 555 fanegas de tierra de labor, y un prado de 60 fanegas para pasto, y renta anualmente.....	14784	177408
Otra labranza, titulada Soto de la Peña, en término del lugar de las Herencias, de caber 1100 fanegas de tierra, y renta anualmente.....	18400	220800
Otra labranza, denominada de Torrejon y María Horez, término de la villa de Maqueda y la de Val-de-Santo-Domingo, de caber 280 fanegas labrantías, incluso un prado de 10 fanegas para yerba, y su renta anual.....	7120	85440
Una huerta en el paseo de la Rosa de la ciudad de Toledo, cercada, con su casa, de cabida 3 fanegas de tierra, y una vega de 20 fanegas de tierra en el Arroyo de la Rosa, contigua á dicha huerta.....	2400	28800
Una viña, llamada la Grande, que en el término de la villa de Chozas perteneció á la fundacion de Coloma, y se halla sita en el camino de Toledo, lindante con dicho camino y con viña de María Martinez de Herrera, viuda, y tierra de D. Domingo Aguado, la que tiene 36 aranzadas.....	2618.. 6	31418.. 4
La dehesa titulada de Villaverde, término de la ciudad de Toledo, tasada en.....	115300	1.383600
La dehesa titulada de Salinas, término de Talavera, arrendada en.....	71000	852000
La dehesa llamada de Estibiel, término de Camarena, arrendada en.....	17500	210000

PROVINCIA DE LEON.

Un prado á la calle de San Juan de Renueva, de una fanega y 4 celemines de sembradura: otro donde llaman San Estéban, de 2 fanegas; y otro titulado de los Toros, con su pajar y 2 huertas á él contiguas, con un pedazo de pradera: las huertas hacen 2 fanegas de sembradura, y los prados 12.....	2800	33600
Una huerta á la calzada del Exido, de 3 fanegas.....	640	7680
Una tierra regadía, inmediata á la Presa blanca, de 16 fan.....	750	9000
Un prado de pelo y otoño, cerrado de pared, con su pajar, adonde llaman Papa la guinda, titulado de Calceron, de 3 fanegas.....	1600	19200
Otro, titulado de la Alberca, de 5 fanegas.....	900	10800
Una huerta con su pradera, y el quarto de las oficinas de la cocina, que se halla dentro de la cerca del convento de Santo Domingo, que todo hace 5 fanegas de sembradura.....	2000	24000
Un prado tras de las casas de Renueva, de 3 fanegas.....	400	4800
Una huerta frente de la iglesia de S. Juan de Renueva, de una fanega y 6 celemines.....	200	2400
Otra en dicho Arrabal, junto á la casa llamada de arriba, de una fanega y 8 celemines.....	400	4800
Una huerta á la calzada del Exido, de 2 fanegas y 4 celem...	330	3960
Otra al arrabal de San Pedro, al reguero que baxa á la Presa de San Lorenzo, de una fanega y 4 celemines.....	220	2640
Otra donde llaman el Pical, junto al reguero Merdero, de una fanega y 4 celemines.....	280	3360
Un prado al Exido, de 2 fanegas.	324	3888
Otro á la calzada de Sto. Domingo, de una fanega y 8 celemines.....	260	3120
Una tierra al Exido, con su pedazo de pradera, y un huerto cerrado, que todo hace 16 fanegas.....	430	5160

PROVINCIA DE MADRID.

Las fincas que en el lugar de Campo Real pertenecieron á las capellanías de Doña María Martinez Villaseñor y de Francisco Martinez Orca.....	2088	25056
Las fincas que en el mismo lugar de Campo Real pertenecieron á la capellanía de las Animas.....	2049	24588
Las fincas que en dicho lugar pertenecieron á las capellanías de Nicolas Galindo.....	1600	19200
Las fincas que en el lugar de Ajalvir pertenecieron á la capellanía de las Animas.....	2045	24540
Las fincas que en el mismo lugar de Ajalvir pertenecieron á las capellanías de Alonso Criado y Martin Benito.....	1945	23340
Las fincas que en el referido lugar de Ajalvir pertenecieron á la capellanía de Melchor Gonzalez.....	1848	22176
Las fincas que en Pozuelo del Rey pertenecieron á la capellanía de Sebastian Plaza.....	328	3936
Las fincas que en el lugar del Vellon pertenecieron á la capellanía que fundó D. Juan Lopez del Casar, y á la capellanía de Isidro Martin.....	1749	20988
Las fincas que en el mismo lugar del Vellon pertenecieron á la capellanía que posee D. Cecilio Ignacio Martinez.....	1405	16680
Unas viñas que en la villa de Arganda pertenecieron al extinguido convento de Santo Tomas de Madrid, y componen 22000 cepas.....	2987	35844
Otra partida de viñas en la misma villa de Arganda de 13466		

cepas	2787	33444
Otra partida de 26934 cepas en dicha villa	2586	31032
Quince mil cepas de viñedo, que en la villa del Prado pertenecieron á los Bernardos de Val-de-Iglesias, con una casa bodega y tierras	1600	19200
De 19 á 20ⁿ cepas, con una casa y unos herrenes, que en la misma villa del Prado pertenecieron á los ex-dominicos de Avila	1200	14400
El convento, que en la villa de Valdemoro perteneció al Cármen calzado, con su huerta y regadío de pie, cuya cabida es como de una fanega, y su renta anual	800	9600
Otro pedazo de huerta de dicho Cármen calzado, que antiguamente estuvo unida á la anterior, y una casa labor, frente al convento, con su bodega, algunos vasos útiles, viga, lagar y pilon	1150	13800
Unas eras de pan trillar, que fueron del mismo convento del Cármen, con diferentes tierras calvas y viñas	2880	34560
Unas tierras que en el término del lugar de Coveña pertenecieron á memorias	886..17	10638
Varias tierras que en el término de Paracuellos pertenecieron á memorias	2746	32952
Otras que en el mismo término pertenecieron á memorias	2943	35316
Varias tierras que en el propio lugar pertenecieron á memorias	1428	17142
Otras que en el mismo lugar pertenecieron á memorias	2300	27600
Varias tierras que en el referido lugar de Paracuellos pertenecieron á memorias	2837..17	34050
Otras que en el propio lugar pertenecieron á memorias	2373..17	28482
Varias tierras que en el propio lugar de Paracuellos pertenecieron á memorias	1965	23580
Varias tierras que en el lugar de Ajalvir pertenecieron á memorias	1786	21432
Varias tierras que en el lugar de Santorcaz pertenecieron á memorias	1748	20976
Varias tierras que en el lugar de Anchuelo pertenecieron á memorias	1484..17	17814
Varias tierras que en el lugar de Alarpardo pertenecieron á memorias	2603..17	31242
Las fincas y tierras que en el lugar de Corpa pertenecieron á la capellanía que fundó Don Bartolomé Ximenez y á la de Valdovino	331	3972
Varias tierras que en el lugar de Meco pertenecieron á la capellanía que fundó Francisco Martinez Alcolea	955	11460
Las fincas que en el lugar de Buges pertenecieron á las capellanías de Francisco Martinez de Alcolea, á la que fundó D. Lope, y á la que fundó María Martin	1156	13872
Varias tierras y olivos que en Camarma de Esteruelas, partido de Alcalá, pertenecieron á las capellanías que fundó Doña María Josefa de Canenia, y á la de Juan Gutierrez, y rentan al año	1811	21732
Varias tierras que en el propio lugar de Camarma pertenecieron á la capellanía de Animas que fundó D. Leandro Bayo	1344	16128
Varias tierras y casas que en el lugar de los Hueros pertenecieron á la capellanía que fundó D. Juan Gamiz, y á la que fundó Manuel Sanchez	1381	16572
Las fincas que en término de Torres y Loeches pertenecieron á la capellanía de Marcela Perez	1243	14916
Las fincas que en Pezuela de Torres pertenecieron á las capellanías de Catalina Vigamia y de Francisco Zaus	863.. 3	10357
Las fincas que en término del mismo lugar de Pezuela de Torres pertenecieron á las capellanías de Francisca Lopez de la Laguna y de María Sanchez Mesa	2814	33768
Las fincas que en el partido de Alcalá pertenecieron á las capellanías de Pascual Martinez Gato y Juan Martin Casanova	1304	15648

PROVINCIA DE GRANADA.

Un cortijo nombrado de la Granja, término de la villa de Albolote, que se compone de 313 marjales, 66 estadales de tierra de riego, 785 fanegas y 9 celemines de secano, casa molino de aceite, tinados y corrales, tasado en	25412..26	304953.. 6
Una hacienda en el lugar de Atarfe, con casa de labor, molino de aceite, lagar, bodegas, corrales, y 983 marjales, sin respecto á medida, de tierra de vega, viña, olivar secano, y prados, arrendado á D. Francisco de Toro, presbítero, en	8800	105600
Una casería llamada de la Trinidad, camino de Maracena, término de Granada, de 154 marjales y 88 estadales de tierra, viña y olivar, con casa bodega de vino y aceite, molino de 2 vigas, y arrendada á Don Julian Poderon, en	6100	73200
Una casería llamada de las Ventanas, con su casa molino de aceite y bodegas, compuesta de 587 marjales y 57 estada-		

les de tierra, olivar y viñas, en término de la ciudad de Granada, pago de Almargayar, camino de Maracena, que se halla arrendada á Don Juan Hernandez en.....	8333	99996
Otra casería en igual término y pago, contigua al mismo camino, con 63 marjales de tierra de riego, olivar y viña, casa y bodega.....	1360	16320
Quarenta marjales de tierra, en término de Santa Fe, los 29 de riego en el pago del Salado, y los 11 restantes plantados de viña en 2 pedazos, con algunos olivos y una casa en la calle real de la ciudad de Granada, que se halla arrendado á Francisco Ferrer en.....	850	10200
Quarenta marjales de tierra de riego, en término de Purechir, y se hallan arrendados á Antonio Sela.....	800	9600
Una casería llamada de Santa Teresa, término de Santa Fé, de 40 fanegas de tierra pobladas de olivos, con casa y molino de 2 vigas y 17 marjales de viña, arrendado á Doña Teresa y D. Francisco de Paula Bueno en.....	7000	84000
Cincuenta y ocho marjales de tierra de riego, término de Goxar, pago de Armuña, que se hallan arrendados á Gabriel Montaner en.....	900	10800
Noventa y siete marjales de tierra de riego en el término de Ambros, que se hallan arrendados á D. Francisco de Castro en.....	2456	29472
Cincuenta y cinco marjales de tierra de riego, en la playa de Solobreña, arrendados á Ramon Ruiz en.....	900	10800
Un molino de aceyte con bodega, tinajas, viga y pilones en los términos de Peligros y Pulianas, con 297 marjales y 6 estadales de tierra de riego; 29 fanegas, 10 celemines de secano, con diferentes olivares, viñas y alameda, que se halla arrendada á Blas Márcos Aura, vecino de Granada, en.	8000	96000
Una huerta en la ciudad de Granada, contigua al convento de Carmelitas descalzos, cercada de tapias, compuesta de 92 marjales de tierra inferior, los 75 de tierra calma, y los 17 restantes plantados de olivos..	1843..17	22122
Una casería, llamada de Belen, en término de la villa de Ojixares, puesta de 395 marjales y 95 estadales, con olivos, que se halla arrendada á D. Miguel Moreno, vecino de Granada, en	10289	123468
Una huerta contigua al convento de Mercenarios con 42 marjales de tierra de riego, y parte de secano, árboles frutales y olivar, en.....	1500	18000
Quarenta y nueve marjales, tierra de secano, en término de Zubia; arrendados á D. Manuel Ibañez en.....	1225	14700
Ochenta y cinco marjales de tierra de secano, en término Haledin, arrendados á D. Mariano Puerta.....	2000	24000
Cincuenta y seis marjales de tierra de riego, con 200 pies de olivos, en término del lugar de Niguelas, arrendados a D. Josef Ximenez, vecino del Durcal, en.....	1000	12000
Quarenta y quatro marjales de tierra de riego, en término de Churriana, arrendados á Doña Catalina de la B.ca.....	1000	12000
Una huerta de 25 marjales de tierra de riego, en término de la ciudad de Granada, pago de Darabuleyla.....	1600	19200
Seis fanegas de tierra, con viña y algunos morales, en término de la ciudad de Guadix, pago de Vetillana.....	900	10800
Una huerta de 85 marjales y 52 estadales de tierra de riego, en término de la ciudad de Granada, pago de Darabuleyla, junto al Pilar seco.....	2100	25200
Ochenta y cinco marjales de tierra de riego en dicho término, pago de la Ofra.....	4112..17	49350
Cincuenta y quatro marjales de tierra de riego, en dicho término, pago de Cambea.....	1404	16848
Once marjales de tierra de riego, en el referido término y pago de Alcalay.....	1056	12672
Treinta y un marjales y 69 estadales en 2 hazas en dicho pago.....	660	7920
Doce marjales de tierra de riego en dos hazas, en dicho término, una de 5 marjales y 50 estadales en el pago del Naujar, y la otra de 6 marjales y 50 estadales en el de la Ofra.	761	9132
Noventa y dos marjales de tierra de riego, en dicho término de la ciudad de Granada, en 6 pedazos, pagos de la Ofra, Andarax y Naujar.....	1887..32	22655..10
Veinte marjales de tierra de riego, en dicho término de la ciudad de Granada, pagos de Naujar y Frigiliana.....	691.. 6	8294.. 4
Quarenta y ocho marjales de tierra de riego, en el propio término, pago de San Anton, con media casa correspondiente á esta finca, arrendado todo á Juan Fernandez.....	1400	16800
Quarenta marjales de tierra de riego, en término del lugar de Alfacar, arrendados á Pedro Lopez y Gregorio Fernandez de Alfacar.....	695	8340
Quarenta y dos marjales de tier-		

ra de riego, en el término de Armilla, arrendados á Juan Ximenez.....	1075.. 4	12901..14
Una huerta en la ciudad de Granada, contigua al suprimido convento de Agustinos descalzos, compuesta de 13 marjales y 10 estadales de tierra de riego y árboles frutales.....	1150	13800
Otra en término de la misma ciudad de Granada, pago de Jaraquí, de 60 marjales de tierra de riego.....	2500	30000
Una huerta de 18 marjales de tierra de riego, contigua al suprimido convento de San Pedro de Alcántara en la villa de Illora, incluso un jardin...	1200	14400
Una huerta contigua al convento de San Francisco de Zubia, compuesta de 27 marjales y 63 estadales de tierra de riego.	1178..30	14146
Otra huerta lindante al extinguido convento de San Diego de Granada, de 20 marjales de tierra de riego, cercada de tapias, y arrendada en.....	1640	19680
Unas tierras en el lugar de Fornes, que producen 250 fanegas de trigo y 164 de cebada, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importan.....	22213..16	266561..22
Un cortijo llamado de Fajarja, otro de la Zahora, otro de Chozas, otro de la Solana, otro Cañadas de Tajaja y el Turro, que todos cinco producen 365 fanegas, 6 celemines y 2 quartillos de trigo, con 410 fanegas, 4 celemines y 3 quartillos de cebada y algunas semillas, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importan.....	39531..14	474376..32
Una dehesa y monte llamado de Vequiño, en el término y jurisdiccion de Ubrique, que arrendado el pasto y labor en 39819 reales, y el fruto de bellota en 12813, cuyas dos partidas unidas á la de 1281, que se regula prudencialmente, salva su rectificacion, por el corte de leña, componen el total valor de.....	53913..10	646959..18
Otros dos montes, titulados Guardares y Aigeron, en la misma jurisdiccion de Ubrique, cuyo fruto de bellota se arrendó en 49242 reales con 28 maravedis, y regulándose prudencialmente, salva su rectificacion, la cantidad de 49 4 reales con 9 maravedis por la leña, componen ambas sumas la total de.....	54167.. 3	650005.. 2
Otro monte, llamado Hoyo del Pinar, en la propia jurisdiccion de Ubrique, cuyo fruto de bellota se arrendó en 32723 reales con 2 maravedis; y regulándose prudencialmente, salva su rectificacion, la cantidad de 3272 reales y 10 maravedis por la leña, importan ambas sumas la total de...	35995..12	431944.. 8
Otro monte, llamado Puerto del Pinar, en la jurisdiccion de Ubrique, cuyo fruto de bellota se arrendó en 32978 reales y 10 maravedis; y regulándose prudencialmente, salva su rectificacion, la cantidad de 3297 reales y 28 maravedis por la leña, importan ambas sumas.....	36276.. 4	435313..14
Otro monte, titulado Brena del agua, en la jurisdiccion de Ubrique, cuyo fruto de bellota se arrendó en 40891 reales con 2 maravedis; y regulándose prudencialmente, salva su rectificacion, por la leña de dicho monte la cantidad de 4089 reales y 3 maravedis, componen ambas sumas la total de.....	44980.. 5	539761..26
Otro monte, titulado el Nabazo, en la propia jurisdiccion de Ubrique, cuyo fruto de bellota se arrendó en 30630 reales; y regulándose prudencialmente, salva su rectificacion, la cantidad de 3063 reales por la leña, componen ambas sumas la total de.....	33693	404316
Otro monte, llamado Aibarracin, en la propia jurisdiccion de la villa de Ubrique, cuyo fruto de bellota se arrendó en 97046 reales con 2 maravedis; y regulándose prudencialmente, salva su rectificacion, la cantidad de 9704 reales con 20 maravedis por la leña de dicho monte, componen ambas sumas la total de.....	106736..22	1.281079..26

PROVINCIA DE JAEN.

Las tierras de Torre Quebradilla, Torombillo, el Roque y la Reja, que componen 1018 cuerdas, y producen 836 fanegas, 6 celemines de trigo, y 1006 fanegas y 6 celemines de cebada, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importan.....	90450	1.085400
Unos olivares en el término de Villar D. Pardo y en el de la villa de Escañuela, que producen 1024 arrobas y quartilla de aceite claro, con 73 de turbio, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importan.....	43890	526680
Setecientas sesenta y tres fanegas y un celemin de tierra de sembradura, en término del lugar de Villargordo, que producen en arrendamiento 459 fanegas, 5 celemines y un quar-		

tillo de trigo, é igual número de fanegas de cebada, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importan	45900	550800
Un plantío de olivas, que en el término del lugar de Villargordo produce 785 arrobas de aceite claro y 72 de turbio, en todo 857 arrobas, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importan	34280	411360
La hacienda titulada Grañena, término de Jaen, compuesta de casas, cortijo, molino de aceite, olivar, tierras de secano y regadío.....	55497..12	665968.. 8
Un cortijo nombrado de Cirueña, término de Jaen, su cabida 1162 cuerdas, 9 celemines de tierra, las 760 de labor, y las restantes de dehesa y tierra inculta, y en su extension un olivar de 2520 olivas, un pilar, una era grande empedrada y su casa cortijo..	6420	77040
Una caserfa, sitio del arroyo de Santo Domingo de Val-de-Jaen, término de la ciudad de Ubeda, con molino de aceite y 2 vigas, su cabida 121 cuerdas: 6 celemines de tierra en su extension, una huerta con su estanque, 2920 olivas, 540 plazas, un pedazo de dehesilla con álamos, almendros y encinas, la mayor parte de riego.....	10091..17	121098
Una porcion de olivas, nombrada de las Factoras, término de la villa de Villanueva de la Reyna, con 4997 olivas, un molino y casa.....	22486..17	269838
Otra hacienda de olivas en dicho sitio, nombrada Molino nuevo, con 3389 olivos en 9 quartos, con molino y casa.	11348	136176
Un cortijo, llamado del Donadío, sitio de la Bobadilla, término de Alcaudete, compuesto de casa, con tinado, 318 cuerdas de tierra pan llevar, y en ellas 30 cuerdas de monte de encinas viejas carbonales.	6000	72000
Una huerta cercada de tapias, con su alberca y algunos frutales, de cabida de 20 celemines y 3 quartillos, contigua al extinguido convento de San Francisco de Asis de la villa de Martos.....	1100	13200
Diez fanegas de tierra con 594 olivas, en los alrededores de la villa de Mancha la Real, llamado Val-hermoso.....	810	9720
Quatro fanegas y 2 celemines de tierra, con 15 olivas, á la salida de dicha villa de Mancha la Real.....	605	7260

PROVINCIA DE XEREZ DE LA FRONTERA.

Tres piezas de tierra en el término y jurisdiccion de Xerez de la Frontera, y se nombran la una el rancho ó cortijo del Alamo, la otra Lomo del caballo, Casas del marques y Mesa de Bolaños, y la otra las Caballerías de la zarza: estas dos últimas piezas estan situadas en la dehesa llamada de Martelilla; y todas tres componen el número de 3816 aranzadas con exidos, pozos y coladas, y la primera se compone de 228 aranzadas y 5 octavas de tierra, que aunque no son todas de labor, se han considerado siempre como tales, y estan arrendadas en 57 fanegas y quartilla de trigo, asi como las otras dos piezas estan arrendadas por suertes á diferentes colonos en 50380 reales, 12 maravedis de vellon anuales, que unidos al importe del trigo, asciende el total valor de esta hacienda á.....	53471..29	641662.. 8

PROVINCIA DE SEVILLA.

Una suerte de olivar en término de la villa de Utrera, llamada el Puntal grande, en el pago del Arrebolado, de 10 aranzadas y 8 celemines de tierra.	626..17	7518
Otra, llamada las Siete Revueltas, en el pago de la Berberisca, de 23 aranzadas de tierra.	1153..30	13846..20
Una hacienda en el pago del arroyo del Conejo, término de Villafranca de la Marisma, cercada, de 31 aranzadas y 4 celemines de tierra, con olivos, marras y casa.....	1127..17	13530
Una suerte de 956 pies y 8 marras en el pago de la Paz, nombrada la Cerca, término de la villa de Utrera.....	1108..11	13299..30
Otra suerte de 1008 pies y 11 marras, nombrada el Garrotal, en el mismo pago de la Paz.....	940..27	11289..18
Otra, nombrada el Pinar, de 704 pies y 14 marras, en el pago de Portaceli.....	704	8448
Otra, nombrada las Dieziseis, con 836 pies y 52 marras, en el mismo pago de Portaceli....	737..22	8851..26
Otra, llamada el Bodegon, en el mismo pago de Portaceli, de 980 pies y 6 marras.....	980	11760
Otra suerte, llamada Gambeta, en el mismo pago de Portaceli, de 846 pies y 7 marras.....	696..24	8360..16
Otra, llamada Bodegon viejo, en el mismo pago de Portaceli, de 650 pies y 16 marras...	768..12	9220.. 8
Otra, nombrada las Caleras, de 778 pies, con 10 marras, y linda con la anterior.....	972..17	11670
Una hacienda en Villanueva del Ariscal, compuesta de vivien-		

das, atarazana, patio, corral, cocina, toneles y tinas.....	2165	25980
La hacienda principal, situada en la calle de Barrio mayor de Villanueva del Ariscal, con enseres de viga, lagar, atarazana, toneles y tinas.....	1702	20424
La estacada llamada de la Higuera, su cabida 7 aranzadas y 3 quartillos, término de la villa de Castilleja del Campo.	831	9972
Una suerte de olivar en el sitio de Cantalobos, término de Bollullos de la Mitacion, con 960 pies de olivo.....	765	9180
Una suerte de tierra de 10 aranzadas en el sitio llamado Valdeperrillos, en el mismo término de Bollullos de la Mitacion.....	704	8448
Una suerte de olivar con 671 pies de olivo, en el mismo término de Bollullos de la Mitacion.....	1397	16764
Un olivar nombrado del Palomar y Pedregal, con 1200 pies, 10 acebuches y 130 marras, en término de la villa de Aznal Collar.....	1800	21600
Una suerte de olivar, nombrada el Candelero, de 884 pies, y linda con el camino que de la villa de Carrion de los Céspedes sale para Sevilla: otra nombrada las Yeguas, de 866 pies, que linda con dicho camino: otra llamada la Cañada, de 356 pies, que linda con tierras de Francisco Rivera; y otra nombrada el Caño, de 549 pies, que linda con estacadas de olivar de Francisco Sánchez, cuyas quatro posesiones se hallan arrendadas en	2500	30000
Una suerte de 523 pies, 40 marras y 3 aranzadas de tierra calma, nombrada la Cruz del Boyero, en el pago del Romeral, término de Utrera; y otra de 405 pies y 79 marras, nombrada de la Costera, en el mismo pago.....	1058..25	12704..28
Otra suerte dentro de la cerca, de 1530 pies y 75 marras, en el mismo término de Utrera...	1245..28	14949..30
Una estacada en término de la villa de Aznal Collar, conocida por la de Detras de la puerta, con 419 pies, 10 acebuches y marras: una haza de tierra nombrada de los Pozos, su cabida 20 fanegas, en el sitio de este nombre: un olivar conocido por Baxo el monasterio, cerca de la huerta y monte Olivete, compuesto de 306 pies, 15 acebuches y 15 marras, con una haza de 20 fanegas, en el Palmar.....	1550..24	18608..16
Una suerte de tierra de 4 fanegas, camino de Geny, término de la villa de Carrion de los Céspedes, arrendadas las 3 á Francisco Moreno.....	480	5760
Una suerte de 710 pies y 230 marras, nombrada Cantarranas, en término de la villa de Utrera, que linda con olivares de la hacienda de Clavero: otra dentro de la cerca nombrada de Espinosa, con 391 pies y 56 marras: otra, nombrada la del Rosalejo, con 413 pies y 55 marras, con 5 aranzadas de tierra calma: otra, nombrada la de Carrasco, con 508 pies, 65 marras y 2 aranzadas de tierra calma: otra, nombrada Valderrama, en el pago del Arrebolado, de 10 aranzadas y 3 celemines.....	2264..20	27175.. 2
Otra suerte, llamada el Barrio chico, de 5 aranzadas, y otra llamada el Barrero grande, de 7 aranzadas y 8 celemines, ambas en el mismo pago del Arrebolado, término de Utrera..	449..11	5391..30
Otra suerte de tierra, llamada la Olla, en el pago de Cordones, de 7 aranzadas y 8 celemines de tierra.....	323..31	3886..32
Otra, llamada la Jordana, en el pago de la Berberisca, de 6 aranzadas y 7 celemines de tierra.....	337..23	4052.. 4
Otra, llamada el Palmete, en el pago del mismo nombre, de 11 aranzadas y un celemin de tierra.....	514	6168
Dos suertes de tierra en el pago de la Berberisca, llamada la una el Aporcado, de 7 aranzadas y 5 celemines de tierra; y la otra, titulada el Comprado, de 4 aranzadas.....	490.. 5	5881..26
Otra, llamada de Consolacion, en el pago de Boca dulce, de 7 aranzadas y 8 celemines.....	323..31	3886..32
Dos suertes de tierra en el pago de la Berberisca, titulada la una la Cañada de Carmona, de 7 aranzadas y 9 celemines; y la otra llamada el Camino de Mayrena, de 17 aranzadas y 2 celemines.....	851..22	10219..26
Una heredad de olivar de 7 aranzadas y un quartillo de tierra, en el pago de las Perdigueras baxas.....	422..17	5070
Otra suerte, llamada el Baldío de Camargo, de 15 fanegas de tierra de labor y 3 de laguna.	450	5400
Dos suertes en el pago de la Paz, término de Utrera, nombrada la una Detras de la viña, de 360 pies y 10 marras; y la otra titulada la Viña, de 340 pies y 4 marras.....	900	10800
Una suerte de viña de 7 aranzadas en el sitio de Cañamorada, término de Villanueva del Ariscal.....	429	5148
Un pedazo de olivar, nombrado los Arrimadizos, de 3 aranza-		

das: la Estacada nueva, de 3 aranzadas: la llamada de P. Campos, de 5 aranzadas y un tercio, y un pedazo de olivar, nombrado Montigena, de 4 aranzadas, todo en término de la villa de Castilleja del Campo	1539	18468
La estacada de Quatro ojos, de 29 aranzadas, en término de la misma villa de Castilleja del Campo	3150	37800
Una haza de tierra para pan sembrar, nombrada la Vega, de 30 fanegas, en término de Escacena del Campo	300	3600
Un pinar, de cabida de 6 á 7 fanegas, en el sitio del camino del Puerto, término de Alcalá de la Alameda	362	4344
Una suerte, de 6 aranzadas de tierra, en el sitio del Monasterio, término de Bollullos de la Mitacion	924	11088
Otro olivar, nombrado de Pedregal, con 97 pies, 10 acebuches y 6 marras: otro, llamado del Camino, con 159 pies, 12 acebuches y 10 marras, con una estacada nombrada del Cortijo, con 110 pies, 8 acebuches y 12 marras, en término de la villa de Aznal Collar	501..10	6015..18
Un cortijo, titulado de los Cerros de San Pedro, compuesto de 202 fanegas de tierra, término de la villa de Fuentes	4650	55800
Otro, llamado del Cañuelo, en el propio término, de 170 fanegas de tierra	4000	48000
Otro, llamado de los Carrillos, compuesto de 126 fanegas de tierra	2800	33600
Otro de donadío, titulado de Monserque, compuesto de 1200 fanegas de tierra	25000	300000
Un arado en el camino de Sevilla, de 33 fanegas, dividido en 7 suertes, arrendado en	1631	19572
Otro, compuesto de 20 fanegas y 6 celemines, arrendado en	717	8604
Otro, de 35 fanegas, dividido en 6 suertes, arrendado en	2238	26856
Otro, compuesto de 23 fanegas de tierra, arrendado en	931	11172
Otro, de 26 fanegas de tierra, dividido en 2 suertes, arrendado en	806	9672
Otro, de 25 fanegas, dividido en 3 suertes, arrendado en	850	10200
Un quarto, llamado Palmarejo, de 28 fanegas, arrendado en	1260	15120
Otro, llamado Palmilla, de 39 fanegas, arrendado en	975	11700
Otro, llamado del Arenal, de 53 fanegas y 2 celemines de tierra, dividido en 6 hazas de á 8 fanegas, y un tajon de 5 y 2 celemines, arrendado en	3349	40188
Otro quarto, llamado del Medio, de 40 fanegas, dividido en 8 hazas de á 5 fanegas, arrendado en	1832	21984
Otro, camino de Sevilla, de 102 fanegas, dividido en 9 hazas de á 8 fanegas y 6 celemines de á 4, y un tajon de 6, arrendado en	3030	36360
Otro, llamado Alfadrilla, que se compone de 11 hazas de á 11 fanegas y un tajon de 7½, que todas componen 95 fanegas y 6 celemines, arrendado en	4117	49404
Otro, llamado Alcantarilla, de 36 fanegas y 8 celemines, dividido en 4 hazas de 8 fanegas, y un tajon de 4 fanegas y 8 celemines, arrendado en	1494	17928
Otro, llamado del Polean, de 18 fanegas, arrendado en	594	7128
Otro, llamado Barreros altos, de 75 fanegas, dividido en 8 hazas de á 8 fanegas, y un tajon de 11, arrendado en	2036	24432
Un arado, llamado Arroyo de la fuente, de 146 fanegas de tierra, dividido en 17 hazas de á 8 fanegas, arrendado en	5030	60360
Otro, llamado del Pilar, compuesto de 17 tajones de á 4 fanegas cada uno, y otro de 21 fanegas y 6 celemines, que todo compone 89 fanegas y 6 celemines, arrendado en	4202	50424
Otro, llamado de los Laganas, de 39 fanegas y 2 celemines, dividido en 12 suertes, arrendadas, y reguladas 3 suertes que no lo estuvieron, en	1304	15648
Otro, llamado de los Gumonares, dividido en 7 suertes, arrendado en 1803 en	1200	14400
Un cortijo, llamado Brena del Moro, término de Pruna, arrendado el pasto en 1800 reales, la bellota en 19000, y la labor en 2000, con 15 fanegas y 6 celemines de trigo, que reguladas estas y el corte de leña prudencialmente, salva su rectificacion, asciende todo su producto anual á	25413	304956
Una haza, conocida con el nombre de Torrijos, compuesta de 130 fanegas de tierra, arrendada á D. Francisco Gonzalez Doneyo en	4062..17	48750
Un cortijo, llamado Monte del Pilar, término de Pruna, arrendados los aprovechamientos de bellota en 11768 reales, y la labor en 6432 reales, con 2 fanegas, 6 celemines de trigo, y 2 fanegas y 6 celemines de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, salva su rectificacion, componen el total valor de	19466	233592
Otro cortijo, llamado la Dehesilla, en el propio término de		

Pruna, arrendados los aprovechamientos de bellota en 8400 reales, y los de labor en 561 reales, con una fanega de trigo y otra de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, salva su rectificacion, importa todo.....	9417	118524
Otro, llamado de las Casas, arrendada la bellota en 25525 reales y la labor en 800, con una fanega, 6 celemines de trigo y una fanega de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, salva su rectificacion, importa todo.	28976	347712
Otro, llamado del Jaral, arrendada la bellota en 42000 reales, las yerbas en 1693, y la labor en 1021 reales, con 18 fanegas de trigo y 6 de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, salva su rectificacion, importa todo.....	49862	598344
Otro, llamado la Fuenprieta, arrendada la bellota en 21000 reales, la labor en 816, con una fanega de trigo y otra de cebada, que arregladas prudencialmente con el corte de leña, importa todo.....	23992	287904
Otro cortijo, llamado de Fuenfria, arrendada la bellota en 26250 reales, y la labor en 300, con 6 fanegas de trigo y 6 de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, importa todo..	29631	355572
Otro, llamado de Raviota, arrendada la bellota en 11576 reales, y la labor en 3584, con 18 fanegas y 6 celemines de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, importa todo.....	17383	208596
Los cortijos llamados Fuente del Duque, Barrancos y Chorreadero, arrendada la bellota del primero en 12354 reales, y la labor de los tres en 1766, con 22 fanegas y 6 celemines de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, importa todo.....	16675	200100
Otro, llamado de Guadamanil ó Rio, arrendada la bellota en 12684 reales y la yerba en 1301 reales, cuyas partidas con el corte de leña, que se regula prudencialmente, salva su rectificacion, importan..	15253	183036
La cañada del Moral, arrendada la bellota en 12684 reales, las yerbas en 1410 reales, y la labor en 426, con 82 fanegas, 6 celemines de trigo, y 6 fanegas de cebada, que reguladas prudencialmente con el corte de leña, salva su rectificacion, importa todo.....	19763	237156
El monte llamado Derramaden, cuyo producto de bellota asciende á 3100 reales, y regulándose prudencialmente por el corte de leña 310 reales, importan ambas sumas.....	3410	40920
El monte llamado Chaparral de manos blancas ó Cañuelo, arrendada la bellota en 9752 reales, y regulándose prudencialmente por la leña 975 reales, componen ambas sumas la de.....	10727	128724
La mitad del monte llamado Alcornocal, cuyo fruto de bellota produce en arriendo 5628 reales, pues la otra mitad pertenece á los Propios de la villa de Pruna; y regulándose la cantidad de 562 reales por el corte de leña, ascienden ambas sumas á.....	6190	74280
Un cortijo, término de la ciudad de Arcos, llamado Higueral, de 615 fanegas de tierra buena y mediana, poblada en mucha parte de palma y monte baxo, algunos arbustos, con 406 encinas y buenas casas, deterioradas en parte, produce 11000 reales anuales, con 6 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente, salva su rectificacion, importa todo....	11276	135312
Otro, llamado Vega de Marineros, en el propio término de Arcos, con 275 fanegas de tierra buena y mediana, poblada en parte de monte baxo y palma, sin mas casa que la choza, produce 1306 reales, con 4 fanegas de trigo, que reguladas en 184 reales, importa todo.....	5490	65880
Otro, llamado Bedillos, de 308 fanegas de tierra buena y mediana, poblada la mayor parte de monte baxo y palma, sin casa, produce 8295 reales y 21 maravedis, con 6 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 276 reales, importan ambas sumas.....	8571..21	102859..14
Dos cortijos, llamados Boquerones y Pozuelo, con 170 fanegas de tierra el primero, y 380 el segundo, mediana é inferior, con mucha parte de monte baxo, y 8 ó 10 casas, producen 11394 reales y 12 maravedis, con 7 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 322 reales, importan ambas sumas...	11716..12	140596.. 8
Otro, llamado Majanos, compuesto de 270 fanegas medianas é inferiores, la mayor parte pobladas de monte baxo y palma, produce 3879 reales y 30 maravedis, con 3 fanegas de trigo, que reguladas estas prudencialmente en 138 reales, componen ambas su-		

mas la de.....	4017..30	48214..20
Otro, nombrado Vallejas, de 330 fanegas, su mayor parte de inferior calidad, pobladas de monte baxo y palma, con choza, produce 1633 reales y 20 maravedis, con 3 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 138 reales, componen ambas sumas la de	1771..20	21259.. 2
Otros dos, llamados Torrontero y Rosalejo, el primero de 330 fanegas de tierra, y el segundo de 320, de todas calidades, poblados en mucha parte de monte baxo y palma con casas achozadas: producen 12691 reales y 24 maravadis, con 10 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 468 reales, componen ambas sumas la de.....	13151..24	157820..16
Otro cortijo, llamado Almendro, de 375 fanegas de todas calidades, pobladas la mayor parte de monte baxo y palma, con casa choza: produce 7596 reales y 8 maravedis, con 4 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 184 reales, componen ambas sumas la de.....	7780.. 8	93362..28
Otro, titulado Esparragosilla, de 390 fan. de tierra buena y mediana, con una corta parte de palma y monte baxo, con casas achozadas, produce 12124 reales y 13 maravedis, con 6 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 276 reales, componen ambas sumas la de.....	12400..13	148804..20
Las hazas mayor y menor de Albanden, de 405 fanegas de tierra de todas calidades, producen 9000 reales, con 4 fanegas de trigo, que reguladas prudencialmente en 184 reales, componen ambas sumas la de.....	9184	110208
Una mata de olivares, que aunque se hallan en varios pedazos, estan todos reunidos é incorporados, y lindan con olivar de D. Cristóbal Ornillo y Lora, y con otro del convento de religiosas Mercenarias de la villa de la Campana, en el pago del Mesto, término de ella, que contiene 42 aranzadas de 33 pies cada una.....	2268	27216
Un pedazo de olivar de 3 suertes unidas en el mismo término y sitio de los Lagares, compuesto de 15 aranzadas y 5 pies.....	909.. 3	10909.. 2
Otro pedazo de olivar en 3 suertes unidas en el propio término de la villa de la Campana y pago del Mesto, compuesto de 10 aranzadas.....	660	7920
Una huerta titulada la Vieja, hecha de arboleda frutal, dentro del monasterio suprimido de la Cartuja de la villa de Cazalla, cuya huerta contiene 310 árboles.....	200	2400
La huerta nueva actual, que comprehende 7 quartillas de tierra de sembradura.....	800	9600
Una suerte de olivar de 20 aranzadas, que coge desde la loma del Castañar nuevo adelante, hasta dar con la espalda de este nombre, donde se hallan unas escobas, inmediato al expresado monasterio....	1500	18000
Otra suerte de olivar en el cerro del Cipres hasta la vereda que sale del Lagar nuevo y carril de Poca pez, y concluye con sus tierras y estacar en el vallado del Marmol, su cabida 20 aranzadas, término de la villa de Cazalla.....	1200	14400
Otra suerte, que comprehende desde la vereda que sale del Lagar nuevo hasta el carril donde llaman las Lasas, hácia Poca pez, su cabida 27 aranzadas, término de la misma villa.....	1000	12000
Otro pedazo de olivar en el sitio que empieza desde la viña de la Bobadilla y labor de junto al convento, y concluye en una junquera grande y banco de pizarra, su cabida 22½ aranzadas.....	1100	13200
Otra suerte de olivar, que empieza desde la labor de la puerta del campo del convento, y concluye en la Cruz del palo y la puente, su cabida 12½ aranzadas.....	600	7200
Otra que empieza desde la puerta del campo y Cruz de Roque, y concluye en la puente que está frente al convento, su cabida 18 aranzadas, con inclusion de los olivos que se hallan de muros adentro.....	850	10200
Otra, que comprehende desde el Cenage hondo hasta la tierra del Veinte y quatro, y labor del convento ó cartuja referida, su cabida 20½ aranzadas de olivar.....	1000	12000
Otro pedazo de olivar, que empieza desde la puente inmediata al convento, redajo arriba, y concluye en el sitio que hace esquina á la hacienda de D. Tadeo Valero, su cabida 25½ aranzadas y 7 matas de castaño.....	1000	12000
Otra suerte de olivar, que coge desde el camino abaxo que del pueblo de Cazalla vá al monasterio de la Cartuja hasta confinar con la hacienda de D. Tadeo Valero, su cabida 10 aranzadas.....	1500	18000

)tra suerte de olivar, que empieza desde el agua y regajo de la huerta hasta el manchon que llaman de Guisa del camino arriba que va á la Heredera, su cabida 21 aranzadas..	1200	14400
El Lagar nuevo, compuesto de albañilería, carpintería y viñerío, que consiste en 153 hoces, en el término de la villa de Cazalla.....	750	9000
Veinte y siete aranzadas de olivar correspondientes al mismo Lagar.....	1500	18000
Un pedazo de castañar nombrado el Nuevo, linde con el callejon que va al Mármol, compuesto de 1200 matas.....	1200	14400
Un castañar nombrado de Culon, en el sitio de este nombre, á la parte de umbría, que linda con tierras de Josef Campos, de D. Pedro Medina y de Bartolomé Chacon, y comprehende 1500 matas, 160 de pimpollar, álamos y pinos....	1660	19920
El castañar grande del cerro de Trasierra, que contiene 2027 matas y madera.....	2027	24324
Una suerte de olivar, que empieza desde el vallado de nuestro Padre Jesus: se compone de 28½ aranzadas de todas clases, y 48 matas de castaño con la madera.....	1148	13776
Un donadío conocido con el nombre de Campero, y se compone de 374 fanegas y 6 celemines de tierra, arrendado á la viuda y herederos de D. Josef María de Reyna, en	9382..17	112590
Otro donadío, titulado de Paterna, que se compone de 976 fanegas de tierra, arrendadas á Alonso de Várgas en.....	22000	264000
Una dehesa de pasto, llamada de Pedregoso, en termino de la ciudad de Tarifa, y redituaba, segun escritura de arrendamiento, que concluyó en 1801.	26000	312000
Otra dehesa de pasto y labor, llamada de las Iruelas, en la jurisdiccion de Tarifa, y redituaba, segun arrendamiento, que concluyó en 1802.....	24000	288000
Otra dehesa de pasto y labor, llamada de Arroyo de cuevas, en dicha jurisdiccion de Tarifa, y produxo, segun arrendamiento, que concluyó en 1802.....	17000	204000
Un donadío, llamado de los Ojuelos, en término de la villa de Marchena, arrendado en.....	36656	439872
Otro donadío, titulado de la Platora y Platosilla, en el mismo término de Marchena, arrendado en.....	48000	576000
Una dehesa, titulada del Chorreadero, en el término del pueblo de Zahara, arrendada en	43500	522000
Otra dehesa en el Cunchal, término del mismo pueblo de Zahara, arrendada en.....	44567	534804
Otra dehesa en el Cerrillar, término del mismo pueblo de Zahara, arrendada en.....	31000	372000
Otra dehesa, llamada de la Nava, en el referido término de Zahara, arrendada en.....	42000	504000
Otra dehesa, llamada de Madrigueras, en el mismo término de Zahara, arrendada en.....	32000	384000
Un cortijo, llamado Alpertiche, en la jurisdiccion de la ciudad de Arcos, que tiene 1312 fanegas de tierra de labor, de buena y mediana calidad, poblada mucha parte de palma, con buenas casas: produce al año 32672 reales y 16 fanegas de trigo, que reguladas estas prudencialmente, salva su rectificacion, en 960 reales, componen ambas sumas la total de.....	33632	403584
Nueve fanegas y media de tierra, divididas en 16 suertes, en término de la villa de Fuentes, arrendadas en.....	1650	19800
Un arado en el camino de Sevilla, compuesto de 40 fanegas de tierra, dividido en 8 suertes, y arrendado en.....	2215	26580
Otro, compuesto de 36 fanegas de tierra, dividido en 8 suertes, y arrendado en.....	1574	18888
Otro, llamado de la Presa, de 156 fanegas de tierra, arrendado en.....	9700	116400
Otro, llamado del Pozuelo, de 136 fanegas, dividido en 17 hazas de 8 fanegas, arrendado en.....	6400	76800
Otro, llamado Cuelgamures, de 32 fanegas de tierra, dividido en 4 hazas, de 8 fanegas de tierra.....	1004	12048
Otro, llamado Pozos viejos, de 67 fanegas y 4 celemines, dividido en 5 suertes, regulando 3 que no se arrendaron, produce.....	4200	50400
Otro, llamado Guarcharnilla, de 196 fanegas, dividido en 23 hazas de 8 fanegas, y un tajon de 12, arrendado todo en	9918	119016
Otro, llamado de Viñas viejas, de 133 fanegas, dividido en 15 hazas de 8 fanegas, y un tajon de 13, arrendado y regulado en.....	2200	26400
Otro, llamado de Pozos moriscos, de 61 fanegas, dividido en 7 hazas de 8 fanegas, y un tajon de 5, arrendado en.....	2780	33360
Otro, llamado Barreros baxos, de 53 fanegas, dividido en 7 hazas, arrendado segun el año de 1803, y regulada una suerte que no se arrendó, en.....	2200	26400
Otro, llamado Arroyo del Algarrobo, de 130 fanegas y 6 celemines, dividido en 16 hazas		

de 8 fanegas, y un tajon de 16 celemines, arrendado en.....	3184	38208
Una porcion de castañar, nombrado Santa Brígida, compuesto de 235 matas, sin comprehender la madera.....	235	2820

PROVINCIA DE MALAGA.

Doce obradas de viña en el barranco de Planos, término de Torrox, linde con Luis Arroyo y Mateo Galindo, que tiene en arrendamiento Jacinto Nalvaez.....	230	2760
Veinte y siete obradas de viña, pago de la Galera, término de Torrox, linde con D. Tomas de Ariza, que tiene arrendadas á Francisco de Chozas en.....	400	4800
Veinte y un marjal de tierra de riego, con algunos naranjos y parrales, en el pago de Lantin, término de Torrox, linde con D. Josef Dominguez, el rio y barranco de Guerra, que lo tiene en arrendamiento Antonio Escobar en.....	770	9240
Nueve marjales de riego, con árboles frutales, en el mismo término de Torrox, linde con Antonio Martin y camino de la Cascoja, en el pago de Benamar, arrendados á Francisco Casquero Otero en.....	280	3360
Dos marjales de riego, en el pago de Pontil, linde con la acequia del pueblo y D. Antonio Ariza, arrendados á Salvador Mundo en.....	120	1440
Cinco marjales de riego, en el pago de Pontil, linde con Don Lorenzo Sevilla y acequia del pueblo, arrendados á Salvador Bueno en.....	295	3540
Tres marjales de riego, pago del Henchidero, linde con casa de D. Antonio Urbano y la acequia, arrendados á Esteban de Mira en.....	200	2400
Tres marjales de riego, pago del Henchidero, linde con Don Baltasar de Lara y la acequia, arrendados á Antonio Ariza en.....	300	3600
Tres marjales de riego, pago de la Alcodalla, linde con Don Baltasar de Lara, arrendados á D. Josef Antonio Tomé en..	160	1920
Nueve marjales de riego, en la cuesta de Correa, linde con Josef Segovia y barranco de Planos, arrendados á D. Agustin de Mena, y 3 marjales de riego, en la cuesta de Marquez, linde á D. Francisco Ortega, y paga por los 12 marjales.....	700	8400
Tres marjales, en la cuesta de Correa, linde con D. Francisco de Paula Marquez y Doña María Ruiz, arrendados á D. Francisco Casquera en.....	300	3600
Cinco marjales con frutales, pago de Cambil, linde con Juan Bueno y barranco de Planos, arrendados á Francisco Ximenez Lopez en.....	450	5400
Tres marjales de riego, pago de la Rabitilla, linde con Don Lorenzo Sevilla y Francisco Ortiz, arrendados á Manuel Camacho en.....	120	1440
Ocho marjales de riego, pago de Cajacija, linde con Salvador y Antonio Marquez Gonzalez, arrendados á Miguel Nalvaez en.....	200	2400
Ocho marjales de riego, pago de la Cajacija, linde con Alonso Olaya y barranco del mismo pago, arrendados á Antonio Olaya en.....	195	2340
Ocho marjales de riego, en el Mascuñar, linde con Cristóbal Nalvaez y Francisco Mena, arrendados á Josef Guerra Sanchez en.....	170	2040
Quatro marjales de riego, en el Mascuñar, lindero con Don Francisco Leon Bendicho, arrendados á Diego Noguera en	100	1200
Ocho marjales de riego, en el Mascuñar, linde con el Serrillo de los Buenos y Doña Josefa de Vargas, arrendados á Manuel de Mina en.....	120	1440
Siete marjales de riego, en el Mascuñar, linde con D. Mateo Anguita y D. Fernando Perez, arrendados á Josef España en.....	110	1320
Trece marjales de riego, en Carlaja, linde con D. Fernando Perez, arrendados al mismo en	382	4584
Doce marjales de riego, en Cauleja, linde con D. Fernando Perez y Francisco Mesa: 24 marjales, en el mismo Cauleja, linde con Doña Josefa Rico y D. Josef Lopez, arrendados con los 12 anteriores á Andres Godoy en.....	900	10800
Diez marjales de riego, en el pago de Zamora, linde con D. Cristóbal Gaona y Rafael Lopez, arrendados á D. Antonio y D. Francisco Ximenez en.....	260	3120
Quince marjales de riego, en Zamora, linde con Antonio Medina y Martin y D. Francisco Bendicho, arrendados á Josef Molina en.....	900	10800
Cinco marjales de riego, en Zamora, linde con Josef Camasco y cuesta de las Animas, arrendados á Antonio Medina en.....	300	3600
Cinco marjales de riego con varios frutales, pago de Zamora, linde con D. Francisco de Paula Marquez y cuesta		

de las Animas, arrendados á Francisco Chozas en.....	450	5400
Marjal y medio de riego, en la cuesta de las Animas, arrendado á Lúcas Chozas en.....	120	1440

PROVINCIA DE CIUDAD-RODRIGO.

Las dehesas unidas de Soto y Macarro, de 953 cuerdas, buenos pastos, mucho monte, y solar de quatro casas, término de Ciudad-Rodrigo.....	10713..11	128559..30
Mitad de la dehesa de los Valles, de 639 cuerdas, buen pasto, excelente labor, con solar de dos casas, en el propio término.....	7360	88320
La dehesa Ituero de Camaces, de buenos pastos y labor.....	13600	163200
La dehesa granja de Camaces, de pastos y pan llevar.....	9040	108480
La dehesa de Cortecillos, de buena labor.....	7120	85440
La dehesa de Pizarral, de buen monte de encinas y molino, en el rio Agueda.....	7000	84000
La tercera parte en la dehesa de Villar de Rei, de pasto, labor, y monte de encina.....	9000	108000
La dehesa ó lugar de la Caridad, de buen pasto y labor, contiene un molino harinero de 3 muelas en el rio Agueda, una huerta, una casa fragua, una viña y lagar, y quatro casas para criados.....	19170	230040
La dehesa de Nava de Yetrés, de excelentes pastos, grandes montes de encina y roble, con casa y huerta.....	27260	327120
La dehesa de Matahijos, de pasto y labor, con un solar de casa.	10000	120000
La dehesa del Cristo de la Laguna, de buenos pastos y monte.	17000	204000

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Un prado, llamado de Pesquera, término de Villanueva de los Infantes, que le atraviesa el Esgueva, de 31 obradas y 100 estadales.....	935	11220
Un monte, que llaman de Valdecos, de 350 obradas, y una cañada, que baxa del Barco á Valdecos, poblado de encina y roble, con el pasto y caza, y una casa para el guarda..	2000	24000
Una dehesa, titulada de Belvis, término de la villa de Benavente, tiene arbolado de encina, y produce su pasto anualmente la cantidad de 36000 reales, á que se agregan 3600 reales que se graduan prudencialmente por el corte de leña, y viene á importar todo	39600	475200
Otra dehesa, nombrada la Cervilla, en el mismo término y jurisdiccion de la villa de Benavente, la que no está arrendada hace años; se admite ganado lanar por acopio en ella, y está regulado su producto, baxo este concepto, en.....	40000	480000
Una tierra al pago de Zamadueña, de 450 obradas.....	525	6300
Una ribera cercada, al pago de Olmos ó S. Adrian, en el camino de Simancas, poblada de viña, árboles frutales y álamos, con una casa en medio, de 4 obradas y 150 estadales.	600	7200
Una huerta en Tudela de Duero, en la ribera del rio, llamada del Abad, unida á otra que llaman la Pequeña, que hacen 32 obradas, con viña, árboles frutales y alamos blancos y negros.....	2799	33588
Una tierra á las Conejeras, de 25 obradas y 417 estadales....	514	6168
Otra en la vega de Comuma al camino de Villabañez, que la divide la senda del Fraile, de 26 obradas y 232 estadales...	528	6336
Una dehesa á las márgenes del Duero, de 35 obradas y 48 estadales.....	475	5700
Una viña en término de Simancas, al pago de las Cárcabas y Lobo, de 6 aranzadas.....	540	6480
Una huerta en el mismo término de Simancas, llamada la Grande, al pago del puente de Mosquilla, de 7 obradas y 500 estadales.....	494	5928
Una viña á Llanillos, de 17 aranzadas y 237 cepas.....	1403	16836
Una tierra al pago de la Galera, de 30 obradas y 135 estadales, término de Valladolid....	325	3900
Otra tierra al pago de la Puente de la Reina, de 6 obradas y 421 estadales, en término de Renedo.....	203	2436
Una viña junto al sitio en que estuvo la casa del Priorato, de 15 aranzadas y 141 cepas, término de Tudela de Duero.....	305	3660
Una tierra á los Escobares, en la senda de las Banderas, de 39 obradas y 174 estadales, término de Villabañez.....	294	3528
Otra, al camino de los Aragoneses, en el mismo término de Villabañez, de 23 obradas y 562 estadales.....	239	2868
Otra, al pago de la Horca, en el propio término de Villabañez, de 17 obradas y 556 estadales.	224	2688
Otra, en el pago de las Sernas, al cotarro de las Conejeras, de 68 obradas y 292 estadales, en el propio término de Villabañez.....	338	4056
Una viña, al pago del Rio, término de Geria, que hace como 22 aranzadas.....	220	2640
Un majuelo, al pago del camino de Serrada, á la derecha, de 3700 cepas, y otro de 1554,		

término de la villa de la Seca. 610 7320

Otro majuelo, al pago de Carreaceña, de 1686 cepas, término de la misma villa de la Seca..... 250 3000

Otro, en el pago del Cuerno, hácia la Perdiz, de 9710 cepas, término de la propia villa de la Seca..... 660 7920

Otro, al camino del Puerto, de 977 cepas, término de la misma villa de la Seca..... 240 2880

Otro, al camino de Medina, de 3359 cepas, término de la referida villa de la Seca..... 300 3600

Otro, en la jurisdiccion de la villa de Ventosa, al pago del camino de la Moya, de 4443 cepas..... 400 4800

Unas tierras, al camino viejo de Renedo, de una obrada y 2 estadales..... 243 2916

Una tierra, en el pago del Cotarro, al camino de Tudela, de 18 obradas y 438 estadales; y otra al cotarro del Griego, de 20 obradas y 530 estadales.... 344 4128

Una tierra, á la Urnia del amo, de 14 obradas y 351 estadales; y otra de 9 obradas y 444 estadales..... 391 4692

PROVINCIA DE LA MANCHA.

La dehesa de Siles, situada en el término y jurisdiccion de la villa de Torrenueva: tiene 6 quintos de pasto, con monte baxo y chaparro, y se halla arrendada actualmente en 32000 reales anuales, con exclusion de los diezmos de ganados que la corresponden.... 32000 384000

Otra dehesa, titulada de la Obrería, situada en el término y jurisdiccion de la villa de Villanueva de San Cárlos: se compone de 12 quintos de pasto y labor, que ocupan en terreno 12443 fanegas, que, segun sus últimos arriendos, producen cada año, sin comprehender los diezmos..... 46250 555000

La dehesa de Montizon y Chiclana, sita en el término de Villamanrique, la qual se compone de pasto, alguna labor y monte, pudiendo pastar en ella de invernadero 2450 cabezas de ganado merino, 690 de cabrío, 110 de vacuno, y 32 yeguas; y de veranadero 200 de yeguas y 500 de cabrío: tiene en su centro una casa cortijo con cinco pajares, y produce cada año en arrendamiento, con exclusion de los diezmos..... 41000 492000

La dehesa de Siles, sita en el término y jurisdiccion de la villa de Manzanares: se compone de 8 quintos de pasto y labor, y ademas una huerta de árboles frutales; produce, segun los últimos arriendos, sin comprehender los diezmos..... 33000 396000

La dehesa titulada de Herrera, situada entre las jurisdicciones de Calabazas y los Pozuelos, Corral de Caraqüel, dehesa de las Cabezas, Ciudad Real, Motilla, Valdurillo y Alcolea: tiene 18 quintos, los 10 de pasto, y los restantes de pasto y labor; produce en arriendo cada año 85457 reales, comprehendiéndose en él el asiento de majadas, paso del puente de las ovejas, y pesca del rio Guadiana; pero no los diezmos de granos y ganados, ni los rendimientos de la casa castillo, y otra nuevamente construida, que sirven para habitacion del guarda mayor y custodia de granos en la nominada dehesa..... 85457 1.025484

La dehesa de Gorgoji, en el término de la ciudad de Alcaraz, tiene 3 quintos de pasto poblados de carrascal grande, todos de primera calidad, y produce anualmente en arriendo el aprovechamiento de sus pastos de invierno y agosto, verano y fruto de bellota, sin incluir los diezmos, ni lo que pueda rendir la casa llamada Suerte somera, que se halla en su centro, con los pajares, corral y puente sobre el rio Povedilla..... 33000 396000

La dehesa de Azudilla, sita en la jurisdiccion de Alcaraz; es de pasto y labor, y consta de 234 fanegas y 10 celemines de medida real: su precio anual en arriendo á todo aprovechamiento, sin incluir los diezmos..... 4000 48000

La dehesa de Vega de los Palacios, situada en término de la villa de Alhambra, y se compone de pasto y labor, produce, segun los últimos arriendos, sin comprehender los diezmos..... 54500 654000

La dehesa de Aloyon, sita en el término y jurisdiccion de la villa del Corral de Almaguer: es de pasto y labor, y rinde anualmente en arriendo, sin comprehender los diezmos..... 3100 37200

La dehesa del Castillo, sita en la misma jurisdiccion del Corral de Almaguer: es de pasto y labor, y produce anualmente en arriendo, sin comprehender los diezmos..... 7600 91200

La dehesa de Alcadozo, sita en la jurisdiccion de la villa de Villaescusa de Haro: tiene de extension como unos tres quar-

tos de legua de longitud, y una legua de latitud: es de pasto y monte de pinar alto y mata parda, con algunos pies de roble y carrasca; comprehendiéndose ademas dentro de sus límites como 430 almudes de tierra para sembrar trigo: su valor en arriendo á todo aprovechamiento, sin comprehender los diezmos.	8100	97200
La dehesa titulada de la Torre, situada en la jurisdiccion de la villa del Tomelloso: se compone de pasto y labor, y alguna porcion de monte, todo lo qual produce en arriendo anualmente, sin comprehender los diezmos.....	6820	81840
La dehesa de Manjavacas, sita en el término de la villa de la Mota del Cuervo, que consta de pasto, labor y monte hueco, y produce en arriendo anualmente, sin comprehender los diezmos.....	1200	14400
Total valor de fincas....	4.160894. 4	49.930,29.14

EDIFICIOS
EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

	Renta.	Capital por ocho.
Una casa, calle del Romero, de la ciudad de Córdoba, número 40.....	625	5000
Otra, calle de la Madera, número 4.....	622	4976
Otra, en la misma calle, núm. 3.	400	3200
Otra, en las cinco Calles, n. 28.	500	4000
Otra, calleja del Nacimiento, número 17.....	330	2640
Otra, inmediata al convento de San Basilio en el Alcazar viejo, núm. 3.....	330	2640
Otra en dicho Alcazar, calleja de Terrones, núm. 6.....	374	2992
Otra en id., calle de Enmedio, núm. 4.....	528	4224
Otra, calle Puerta del Osario, núm. 3.....	418	3344
Otra, calleja de Cea, núm. 21.	275	2200
Otra, inmediata al convento de San Basilio, en dicho Alcazar viejo, núm. 4.....	462	3696
Otra, frente del convento de Trinitarios Calzados, en la esquina del muladar, núm. 4...	875	7000
Otra, frente de la iglesia del convento, núm. 5.....	231	1848
Otra, frente del convento, número 6.....	660	5280
Otra, calle de la Madera alta, núm. 27.....	352	2816
Otra, calle de la Madera baxa, núm. 16.....	364	2912
Otra en la misma calle, en un pedazo de corral del convento de la Trinidad.....	200	1600
Otra en id., núm. 14.....	330	2640
Otra, calle del Monte mayor, núm. 15.....	600	4800
Otra, calle de la Paciencia, número 1.....	777	6216
Otra en id., núm. 6.....	670	5360
Otra, plazuela de los Aladreros, núm. 7.....	600	4800
Otra en la calle Puerta de Gallegos, núm. 49.....	220	1760
Otra casa, tienda primera en id., arrendada a Francisco Burillo.	110	880
Otra casa, tienda segunda en id., arrendada á Ignacio Pilero...	110	880
Otra, frente del mirador de la Concepcion, núm. 10.....	396	3168
Otra, calle del Conde Don Gomar, núm. 19.....	1000	8000
Otra, calleja de Cabrera, plazuela de los Carrillos, núm. 7.	911	4088
Otra, calle de los Barqueros, núm. 4.....	346	2768
Otra, plazuela del Realejo, número 25.....	456	3648
Otra, calle de Maese Luis, número 13.....	716	5728
Otra, calle del Tornillo, número 69.....	525	4200
Otra, en la plazuela de la Corredera, núm 44.....	446	3568
Otra, en la calleja junto al huerto de San Pablo, núm. 32....	346	2768
Una casa, calle de Juan Palo, núm. 3.....	77	616
Otra, calle de Montero, núm. 5.	556	4448
Otra, calleja de la Peña, número 23.....	192..17	1540
Otra, calle del Horno, en el campo de la Verdad, núm. 4.	96	768
Otra, calle del Crucifixo, núm. 5.	616	4928
Otra en la plaza de la Magdalena, núm. 2.....	401	3208
Otra, calle de Don Carlos, número 24.....	324	2592
Otra, plazuela de las Tasas, número 23.....	280	2240
Otra, en la calleja de la Alhóndiga, núm. 21.....	716	5728
Otra, calle de los Judíos, número 9.....	656	5248
Otra, plazuela del horno de Terraburu, núm. 72.....	416	3328
Otra, inmediata á San Juan de Letran, arrendada a Juan Magri.....	258	2064
Otra, calle de la Solana, en la calleja de Pedregosa, arrendada á Doña Bernarda García y á D. Manuel Gomez en	525	4200
Tercera parte de la casa núm. 27, en la calle alta de la Compañía.....	150	1200
Otra casa en Trascastillo, calle del huerto del Marques, número 40.....	330	2640
Otra, calle de la Pastora, número 10.....	418	3344
Tercera parte de otra en la calle de Armas, por baxo de la reja de San Francisco, arrendada á Don Manuel Repiso.....	666..24	5333..2
Otra casa en el campo de la Verdad, núm. 11.....	445	3560
Otra en id., núm. 12.....	302	2416
Otra, calle de Maese Luis, número 7.....	665	5320

Otra, llamada del P. Posadas, calle de Baeza, núm. 6.....	330	2640
Otra, calle de los Moriscos, número 12.....	456	3648
Otra, calle Empedrada, núm. 4.	242	1936
Otra, calle de Fuenseca, núm. 5.	516	4128
Otra, plaza de San Agustin, número 2.....	800	6400
Otra, calle del Aceituno, número 4.....	176	1408
Media casa en la calle de Buenos vinos, núm. 12.....	164	1312
Otra en Trascastillo, núm. 9....	440	3520
Otra en id., núm. 38.....	600	4800
Otra en la Alhóndiga, núm. 28.	800	6400
Otra en la Caldabeja, núm. 27.	600	4800
Otra, calle de la Feria, núm. 46.	450	3600
Otra en la de Mucho trigo, número 22.....	540	4320
Otra en id., núm. 21.....	429	3432
Otra en id., núm. 23.....	350	2800
Mitad de otra, calle de las Badanas, núm. 2.....	400	3200
Otra casa, calle de los PP. de Gracia, núm. 5.....	352	2816
Otra en el Alcazar viejo, calle de Enmedio, núm. 2.....	513	4104
Otra, calle del Cister, núm. 5...	1080	8640
Otra, calle de S. Pablo, núm. 74.	400	3200
Otra, calle Empedrada, núm. 14.	800	6400
Otra, calle de la Madera, número 23.....	1100	8800
Otra, plazuela de las Tasas, número 16.....	330	2640
Otra en la del Juramento, número 15.....	258	2064
Otra en las Siete revueltas, número 19.....	175	1400
Otra, calle de la Chapinería, número 13.....	297	2376
Otra en dicha calle, núm. 14....	462	3696
Una casa en la calle de Barberos, núm. 2.....	506	4048
Otra, calle de la Pastora, núm. 5.	330	2640
Otra, calle de S. Eloi, núm. 31.	440	3520
Otra casa solar, calle de Escañuela, núm. 19.....	110	880
Otra en el campo de S. Anton, núm. 1.....	880	7040
Un solar en dicho campo, número 5.....	150	1200
Un horno en dicho campo, número 9.....	880	7040
Una casa, calle del Amparo, número 9.....	704	5632
Otra, calle de la Puerta nueva, núm. 7.....	700	5600
Otra, calle de S. Bartolomé, número 29.....	550	4400
Otra en id., núm. 30.....	505	4040
Otra, plazuela del Conde de Gabia, núm. 30.....	200	1600
Otra en la de las Tasas, número 15.....	550	4400
Otra en la Beatilla, núm. 3.....	600	4800
Otra en la calle de Barrionuevo, núm. 9.....	484	3872
Otra en id., núm. 2.....	374	2992
Otra en id., núm. 1.....	264	2112
Otra, calle del Queso, núm. 3..	110	880
Otra, dormitorio de S. Agustin, núm. 15.....	600	4800
Otra, calle de Aladreros, número 15.....	477	3816
Otra en la puerta del Rincon, núm. 16.....	400	3200
Otra en id., núm. 17.....	400	3200
Otra, sin número, en la calle de la puerta de Baeza, accesoria á la del número 1.....	88	704
Una casa, calle ancha de la Magdalena, núm. 2.....	550	4400
Otra en id., núm. 3.....	374	2992
Otra, calle de Frias, núm. 4.....	700	5600
Otra en la Cruz verde, núm. 10.	575	4600
Otra, cementerio viejo de S. Lorenzo, núm. 24.....	396	3168
Otra, primera y segunda, calle de Palomares, núm. 3.....	275	2200
Otra en dicha calle, núm. 4.....	143	1144
Otra, horno, calle de Albar Rodriguez, núm. 6.....	350	2800
Otra casa en la cuesta del Bailío, núm. 62.....	240	1920
Otra, calle de S. Pablo, núm. 75.	400	3200
Otra en id., núm. 76.....	400	3200
Otra en la Villa Piedra escrita, núm. 3.....	275	2200
Otra, calle de la Banda, núm. 1.	308	2464
Otra en la del Cristo, núm. 33..	429	3432
Otra, sin número, calle de Buenos vinos.....	363	2904
Otra en dicha calle, núm. 13....	319	2552
Mitad de otra en dicha calle, número 12.....	165	1320
Otra, calle de D. Cárlos, número 14.....	330	2640
Otra, calle Corral de Bataneros, núm. 3.....	700	5600
Otra, calle Empedrada, núm. 11.	224	1792
Otra, calle del Viento, núm. 1.	420	3360
Otra, calle del Queso, núm. 3..	308	2464
Otra, calle del Huerto del agua, núm. 35.....	700	5600
Otra, calle de los Abades, número 10.....	800	6400
Otra, calle del Pozo, núm. 11..	330	2640
Otra en el Pozanco de S. Agustin, núm. 18.....	484	3872
Otra, calle alta de la Compañía, núm. 30.....	800	6400
Otra, calle de S. Bartolomé, número 8.....	540	4320
Otra en la carrera de la Fuensanta, núm. 19.....	600	4800
Otra, plazuela de los Huevos, núm. 5.....	374	2992
Otra en dicha plazuela, núm. 6.	242	1936
Otra, calle de la Zapatería, número 22.....	270	2160
Otra, calle de la Feria, núm. 49.	100	800
Otra, plazuela del Realejo, número 48.....	165	1320
Otra, en las Ollerías, núm. 5....	253	2024

LUCENA.

Una casa, calle de S. Francisco, que vive Juan Marques.....	264	2112
Otra, calle de Fuente vieja, arrendada á Doña Hipólita Sanchez.....	275	2200
Otra, calle de Pedro Angulo, que vive D. Josef Leon.....	550	4400

Otra, calle de Batanera, arrendada á Doña Ana García.....	341	2728
Otra, calle Llorente, en la que vive Josef Roldan.....	330	2640
Otra, calle de Fuente vieja, arrendada á Francisco Muñoz...	330	2640
Otra, calle de Juan Blazquez, arrendada á Francisco Romero.	500	4000
Otra, calle del Pozo, en la que vive Francisco Romero.....	319	2552
Otra, calle de Media barba, arrendada á Doña Ana de Flores.....	374	2992
Otra, calle Mirez, que tiene Josef Pulido.....	275	2200
Otra, calle de Batanera, que vive Manuel Lopez.....	550	4400
Otra en id., arrendada á Doña Micaela de Arroyo.....	462	3696
Otra, calle de Anton Gomez, que vive Doña María Ximenez.	286	2288
Otra, calle Cortez, arrendada á Pedro Verguillos.....	275	2200
Otra, calle Damian Perez, que vive Antonio García.....	462	3696
Otra, calle de Alamos, arrendada á Juan Muñoz.....	400	3200
Otra, calle de Juan Blazquez, que vive Doña Josefa Moreno.	253	2024
Otra en id., arrendada á Doña María de Toro.....	297	2376
Otra en id., en la que vive Juan Barranco.....	500	4000
Otra en id., arrendada á Cristóbal de Blancas.....	275	2200
Otra, calle de San Pedro, en la que vive Pedro Borrego.....	242	1936
Otra, calle de San Francisco, arrendada á las hijas del difunto Antonio Ximenez.....	154	1232
Otra, calle de Montenegro, en la que vive Pedro Orellana....	385	3080
Otra, calle Calzada, arrendada á Pedro Muñoz.....	350	2800
Otra, calle de Mirez, que vive Francisco de Luque.....	297	2376
Otra, calle de Juan Blazquez, en la que vive Miguel Cumplido.....	286	2288
Otra, calle de Santa Marta alta, arrendada á Ramon Baltanas.	110	880
Otra, calle de la Acera vieja del Carmen, arrendada á Josef Guardeño.....	341	2728
Otra, calle de Xúcar, arrendada á Francisco Gomez.....	100	800
Otra, calle Ancha, arrendada á D. Francisco de Paula Ramirez.....	396	3168

ECIJA.

Una casa en la calle del Puente, en la que vive D. Félix Carvajal.....	550	4400
Otra en id., arrendada á Miguel Camacho.....	396	3168
Otra en la de Elvira Ponce, la tiene Ana Gavino.....	660	5280
Otra, calle de los Aceites, en la que vive Rosa García.....	495	3960
Otra en id., arrendada á Antonio Pisado.....	330	2640
Otra, calle del Moral, arrendada á Nicolasa Lopez.....	99	792
Mitad de otra, calle de la Cruz verde, arrendada á Josefa Ojeda.....	385	3080
Otra casa en id., arrendada á Pablo Carmona.....	467..17	3740
Otra, calle de Pedro Barba, en la que vive Alonso de Leon...	63	504
Otra, calle de Caleros, arrendada á María de Lara.....	363	2904
Otra, calle Horno de las Lozas, arrendada á Juan Gil.....	220	1760
Otra, calle id, en la que vive Pedro de Luque.....	187	1496
Otra en id, arrendada á Francisco Rodriguez.....	165	1320
Otra en id., que vive Manuel Carmona.....	154	1232
Otra, calle del Pilar, que vive Josefa del Castillo.....	132	1056
Otra en id., arrendada á Juan Ximenez.....	220	1760
Otra, calle del Cármen ancha, que vive Antonio Dufin.....	143	1144
Otra, calle Empedrada, en la que vive Josefa Sanchez.....	126..17	1012
Otra, calle de la Alcubilla, arrendada á Manuel de Santa María.....	550	4400
Otra, calle de Rosales, en la que vive Manuel Carrera.....	660	5280
Otra, en la de Gameras, arrendada á Pedro Diaz.....	319	2552
Otra, en la de Bernardo Ruiz, que vive D. Félix de Aguilar.	660	5280
Otra, calle del Salto del caballo, arrendada á D. Manuel de Torres.....	528	4224
Otra, en la calle Puerta de Palma, en la que vive el mismo D. Manuel.....	462	3696
Otra en id., arrendada á Gerónimo Prieto.....	330	2640
Otra en id., arrendada á María Espejo.....	330	2640
Otra en id., arrendada á Aniceto Prieto.....	363	2904
Otra, calle de Guadalaxara, que vive Pedro Aguilar.....	742..17	5940
Otra, calle de Gonzalo Coronado, arrendada á Isabel Gomez.....	440	3520
Un solar en el Caus, arrendado á Josef Lopez Valenzuela.....	20	160
Una bodega de aceite, en el Torcal, arrendada á Josef García.	180	1440
Una casa, calle de Puerta nueva, que vive Josef de Vega..	77	616
Otra, calle de Curtidores, arrendada á Diego Sierra.....	165	1320
Otra, calle de las Beatas, arrendada á Josef Gutierrez.....	44	352
Otra, calle de Tres cruces, en la que vive Juan Cadenas.....	198	1584
Otra en id., que vive Bernardo Suarez.....	187	1496
Otra, calle de Merinos, arrendada á Francisco Xavier Aguilar.....	308	2464
Otra, calle de Trascampanario,		

que vive Josef Rodriguez.....	726	5808
Otra, calle de Pulgora, que vive D. Juan Fariñas.....	253	2024
Otra, calle de Trascampanario, arrendada á Fernando Fernandez.....	330	2640
Otra, calle de Palomar de Capuchinos, arrendada á Don Fernando Armijo.....	1460	11680
Otra, calle frente de San Francisco, que vive Francisco Rodriguez.....	1200	9600
Una casa accesoria frente de San Francisco, arrendada á Francisco Rodriguez.....	300	2400
Otra meson en id., que la viven los herederos de Pedro Martin.	2900	23200
Otra casa en id., arrendada á Josef de Torres.....	605	4840
Otra, calle de San Gregorio, que vive Andres Villaverde.....	430	3440
Otra, calle Puerta de Osuna, arrendada á Juan Gaitan.....	286	2288
Otra, calle de Mendoza, que vive Juan Avilés.....	550	4400
Otra en id., arrendada á Andres Guerrero.....	264	2112
Otra, calle de la Vitoria, que vive Francisco Martin.....	968	7744
Otra, calle de Arroyo, arrendada á Gerónimo Santos.....	330	2640
Otra, calle de Sta. Lucía, que vive Fernando Dominguez.....	297	2376
Otra, calle del Jurado Mendoza, arrendada á Sebastian Lagarejo.....	594	4752
Otra, calle Portería del Cármen, que vive la viuda de Josef de Lara.....	503	4024
Otra en id., arrendada á María Martinez.....	660	5280
Otra en id., arrendada á Doña María Ana Pineda.....	462	3696
Otra, calle de la Comadre, arrendada á Antonio Poley.....	495	3960
Otra, calle del Horno nuevo, arrendada á Doña García Eslaba.....	1045	8360
Otra en id., arrendada á Francisco de Ostos.....	715	5720
Otra, Barrera de Fulgencio, que vive Francisco Rubio.....	390	3120
Otra, calle de la Vitoria, arrendada á Pablo de Roxas.....	324	2592
Otra, calle de D. Juan Paez, arrendada á Pablo García.....	328	2624
Otra en id., arrendada á Pedro Escalera.....	670..32	5367..18
Mitad de otra, calle de Bugenas, arrendada á Antonio Vino.....	154	1232
Otra, calle de S. Gregorio, arrendada á Josef Fernandez.....	605	4840
Otra casa en id., arrendada á Miguel Fernandez.....	165	1320
Otra, calle del Carmen ancha, arrendada á Juan Villalba.....	66	528
Mitad de otra, calle del Moral, arrendada á Gregorio Rosado.	273	2184
Otra en id., arrendada á Juan Ximenez.....	373..32	2991..18
Otra, calle del Horno de las Losas, arrendada á Catalina Fernandez.....	110	880
Otra, calle del Pilar de S. Agustin, arrendada á Juan de la Paz.....	236	1888
Otra, calle del Horno nuevo de Yepes, arrendada á Francisco Zayas.....	176	1408
Otra, calle de Alcubilla, arrendada á Manuel Gonzalez.....	440	3520
Otra, calle de S. Cristóbal, arrendada á Tomasa García.....	165	1320
Otra, calle Meson del agua, arrendada á Fernando de los Reyes.....	242	1936
Otra, calle de Guadalaxara, arrendada á Baltasar de Ostos.....	440	3520
Otra, calle de Avendaño, arrendada á Baltasar de Galvez.....	660	5280
Otra, calle del Cármen ancha, arrendada á Juan Antonio Defin.....	660	5280
Otra, calle de Alcubilla, arrendada á Juan Romero.....	484	3872
Otra, calle Mayor, arrendada á D. Juan Romero.....	473	3784
Otra en el Altillo de los Herreros, arrendada á Doña Catalina Cruzado.....	605	4840
Otra, calle de Bugenas, arrendada á D. Juan Truxillo.....	825	6600
Otra, calle de Pedro Barba, arrendada á Juan Vilches.....	660	5280
Otra, calle de Navajas, arrendada á Bárbara Melilla.....	439	3512

VILLA DE CABRA.

Una casa, calle del Granadal, arrendada á Josef Moniz.....	572	4576
Otra, calle de la Concepcion, arrendada á Rafael Barranco.	396	3168
Otra, de Almaraz, arrendada á Juan Valenzuela.....	330	2640
Otra, calle de Sta. Ana, arrendada á Manuel Chacon.....	220	1760
Otra en id., arrendada á Cristóbal de Arroyo.	198	1584
Otra, calle de Alamos, arrendada á Sebastian de Viñas.....	550	4400
Otra, calle de la Fuente, arrendada á Antonio Guzman.....	198	1584
Otra, calle de las Parras, arrendada á Josef Lopez Zafra.....	385	3080
Otra, calle de Nogalejo, arrendada á Juan Gamero.....	264	2112
Otra, calle de Nogales, arrendada á Manuel de Campos.....	165	1320
Otra, calle de Doña Leonor, arrendada á Francisco Felix Ortiz.....	308	2464
Otra, calle de Priego, arrendada á Santiago Leiva.....	660	5280
Otra en id., arrendada á Pablo Pastor.....	572	4576
Otra, calle de Granada, arrendada á Doña María Magdalena de Arce.....	638	5104
Otra, calle de Almaraz, arrendada á Bernardo del Moral.....	418	3344
Otra, calle de los Huertos, arrendada á Paula Ximenez.....	374	2992

Otra, calle de Baena, arrendada á Pedro Aranda.	352	2816
Un portal en la baxada de la Plaza, arrendado á Manuel Ordoñez	204	1632
Una casa en id., dividida en quatro viviendas, arrendadas á Antonio Muñoz, Juan Pastor, Juan Barranco y Bartolomé de Mora	1477	11816
Otra, calle del Caus, arrendada á Pedro Navarro	98	784
Otra, calle del Tejar, arrendada á Gavino Pacheco	220	1760
Otra, calle del Hornillo, arrendada á Francisco Varo	341	2728
Otra, calle de S. Juan, arrendada á Lorenzo Cubero	622	4976
Otra, calle de Palomas, arrendada á Beatriz Iglesias en	297	2376
Otra, calle de Alamos, arrendada á Francisco Mariscal	407	3256

VILLAFRANCA.

Una casa, calle de la Parrilla, arrendada á Francisco Malagon	550	4400
Otra, calle del Moral, arrendada á Ana Redondo	264	2112
Otra, calle del Pozo de afuera, arrendada á Juan Regalon	418	3344
Otra, calle de la Iglesia, arrendada á Pedro Moreno	154	1232
Otra, calle de Herrera, arrendada á María Muñoz	330	2640

EDIFICIOS EN MADRID.

Una casa, calle de Leganitos, núm. 3, manz. 552	5000	40000
Otra, calle del Bastero, núm. 9, manz. 94	2364	18912
Otra, calle de San Isidro, número 13, manz. 117	4808	38464
Otra, calle de la Sarten, sin número, manz. 39	2190	17520
Otra, calle de la Flor baxa, número 6, manz. 496	4934	39472
Otra, calle de Mira el Rio, número 9, manz. 552	2340	18720
Otra, calle de Leganitos, número 1, manz. 552	980	7840
Otra, calle del Ave-María, número 3, manz. 29	5040	40320
Otra, calle de la Puebla, número 26, manz. 554	3420	27360
Otra, calle de la Palma, núm. 10, manz. 514	1825	14600
Otra, calle de la Ballesta, número 6, manz. 369	8800	70400
Otra, calle de Majaderitos á la de la Cruz, núms. 21 y 22, manz. 208	6000	48000
Otra, ribera de Curtidores, número 22, manz. 73	7644	61152
Otra, calle de Preciados, número 6, manz. 383	1897	15176
Otra, calle del Peñon, núm. 2, manz. 91	4357..27	34862..12
Otra, calle de Chopa, núm. 3, manz. 91	689	5512
Otra, calle del Pozo, núm. 15, manz. 457	1255..26	10046..4
Otra, calle de San Pedro la nueva, manz. 479	804	6432
Otra, calle de San Joaquin, número 8, manz. 439	3288	26304
Otra, calle del Meson de Paredes, núm. 1, manz. 68	4260	34080
Otra en id., núm. 3, manz. 68.	1000	8000
Otra, calle de la Luna, núm. 21, manz. 448	1300	10400
Otra, calle de Tudescos, número 18, manz. 447	3680	29440
Otra, calle de San Vicente, número 21, manz. 452	960	7680
Otra, calle del Rio, á Leganitos, núm. 1, manz. 552	2736	21888
Otra en id., núm. 6, manz. 552.	3500	28000
Otra, calle del Carmen, esquina á la de la Salud, núm. 1, manz. 358	12080	96640
Otra, calle alta de la Palma, número 20, manz. 453	337..14	2699..10
Otra, calle de San Bernardo, barrios de San Lorenzo, núms. 23, 24 y 25, manz. 19	7396	59168
Otra, calle de San Juan y Santa Polonia, núm. 4, manz. 241.	3316	26528
Otra, calle de Majaderitos, junto á la del núm. 31, que le corresponde el núm. 27, manzana 207	2290	18320
Otra, calle de Buenavista, número 7, manz. 33	2832	22656

PROVINCIA DE XEREZ DE LA FRONTERA.

La Cartuja de Xerez	833333..11	10.000000
El cortijo nombrado Cuesta de Moron, de 538 aranzadas, con las casas	67250	807000

HAZAS INCORPORADAS.

La Colmenera, de 44 aranzadas.	5133..11	61600
La Estera, de 60 aranzadas	10000	120000
La Gaitanilla, de 93 aranzadas	10850	130200
La Balcia Golfa, de 78½ aranz.	10466	125600
La de Rabo de atun, de 186 aranzadas	23250	279000
La de Juan Nuñez, de 62 37/400 aranzadas	4657..10½	55887..24
La del Látigo cerro Santiago, de 48½ aranzadas	4850	58200
La de Gibraltarejo, de 33¾ de aranzada	3375	40500
La del Llano de Salinilla, de 58½ aranzadas	5362..17	64350
La de Tizon, de 17 aranzadas.	1275	15300
La del Cerro de la Salinilla, de 30 aranzadas	2750	33000
La del Morro, de 11⅝ de aranz.	1327..3	15925
La de Rui-Diaz, de 8 aranz.	866..22½	10400
La de Mari-Cuerda, de 5 aranz.	541..22½	6500
La dehesa de la Suara, de 195 aranzadas, con sus casas	14625	175500
La hacienda de Tabajete, compuesta de 130 aranzadas, las 39½ de viña, 13½ de tierra calma, y 77 de olivar	29178..14	350141
La hacienda de Ducha, de 49½		

aranzadas, las 49¼ de viña, y la qnarta parte restante de tierra calma, con casas, lagares y pertrechos.....	15713..25¼	188565
Otra hacienda en Barbaina, de 39½ aranzadas, las 37½ de viña, y las 2 de tierra calma, con casas, lagares y pertrechos...	8775..31½	105311
Un hato en el baldío de las Cabezas de Caulina, para ganaderos de vacuno.....	216..22	2600
Una bodega, calle de Sevilla, linde con casas de D. Francisco Martin.....	12094..29½	96759
Otra, solar, en la plaza de San Andres, esquina á la calle de Caraqüel.....	1921..17	15372
Una casa, calle de Florinda, núm. 50.....	1939..29½	15519
La hacienda del Escudo, de 67½ aranzadas, las 64½ de viña en Barbaina, y las 3 de tierra calma, con 2 casas, lagares y pertrechos.....	19937	239244
Una suerte de tierras en Candelero, de 9¾ aranzadas, las 6¼ de viña, y las 3½ restantes de tierra calma, con una choza.	1500	18000
Treinta y nueve aranzadas de tierra calma en Añina.....	3575	42900
Una casa y bodega en el Mercado, núm. 60.....	3486	27888
Otra casa, calle de Santa María de la Merced, núm. 117.....	2502..25½	20022
Una bodega inmediata, y esquina á la calle Nueva, n. 116.	1301..21½	10413
El cercado de Orea en Mojaalbarda, de 26 aranzadas, las 4 de tierra calma, y las 22 de olivar, con casa y pozo.	3858..11	46300
Un olivar en el Baladejo, de 3 aranzadas.....	607..17	7290
Una hacienda en Barbaina, de 14⅝ aranzadas, las 8⅝ de viña, 3 de olivar, y 3 de tierra calma, con casas y lagar.	4218..17	50622
Una viña en el mismo sitio, de 7 aranzadas, y una choza...	1156..22	13880
La suerte de San Julian, que se compone de 13 aranzadas, las 6 de olivar, y las 7 de tierra calma.....	1615.. 3	19381
La arboleda en dicho sitio, de 5 aranzadas, las 2 de tierra calma.....	521..22	6260
Un olivar en la Fuente de Pedro Diaz, de 8 aranzadas.....	1687..17	20250
Otro olivar en Solete, de 5 aranz.	1181.. 8½	14175
Otro id. en Perseba, de 8½ aranzadas.....	1706.. 8½	20475
Otro id. en id., de 3¾ de aranz.	734..12½	8812..17
Otro id. en Montealegre, de 1 18/400 de aranzada.....	197..30½	2374..25
Otro id., en Barbaillo, de 6⅝ aranzadas.....	1100..25	13208..25
Un olivar, llamado Rosalejo, en término de Villamartin, con habitacion para los sirvientes: una viña contigua á él, de 6 aranzadas poco mas ó menos, y 3,6 olivos: otro, llamado el Duende, de 648 pies y 19 marras: un cosinal de tierra como de elemin y medio, inmedato á la iglesia de Villamartin.....	10937.. 3	131245

PROVINCIA DE GRANADA.

El Soto de Roma.....	750000	9.000000

PROVINCIA DE EXTREMADURA.

Una dehesa, llamada de Madruñiz, término de Belalcazar, de cabida 14145 fanegas poco mas ó menos, de solo pasto y arbolado de encina; su valor 8.199670 reales: los 6.208000 importe de la tierra, y el 1.991670 por el arbolado.....	683305..28	8.199670

PROVINCIA DE MADRID.

La hacienda titulada del Rey, en la villa de Arganda.....	83333.11	1.000000
Totales....	7.642514.23½	83.483582..19

De forma que la renta de las fincas y edificios comprehendidos en este estado asciende á siete millones quarenta y dos mil quinientos catorce reales y veinte y tres maravedis y medio de vellon, que multiplicados por ocho y doce segun por menor queda expresado, arroja el total valor en venta de ochenta y tres millones quatrocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y dos reales y diez y nueve maravedis de vellon. Madrid 16 de Octubre de 1810.=El Consejero de Estado, Director general de bienes nacionales,= Manuel Sixto Espinosa.= V.° B.°= El Ministro de Hacienda = Firmado= Francisco Angulo. = Aprobado. = Firmado= YO EL REY =Por S. M. el Ministro Secretario de Estado= Firmado= Mariano Luis de Urquijo.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 29 de octubre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „El primer remate de las fincas destinadas por nuestro decreto de 16 del corriente para pago de los créditos posteriores al 6 de julio de 1808 se hará precisamente en 30 de noviembre próxîmo.

ART. II. Los remates se executarán precisamente ante el prefecto, ó uno de los dos consejeros de Estado que nombramos por decreto separado, si aquel no pudiese asistir.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado= YO EL REI.= Por S. M. el ministro secretario de Estado= Firmado=Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Nombramos á los consejeros de Estado Don Bernardo de Iriarte y D. Francisco Duran para que asistan á los remates de los bienes mandados vender por nuestro decreto de 16 del corriente.= Firmado=YO EL REI.=Por S. M. el ministro secretario de Estado=Firmado=Mariano Luis de Urquijo."

Instruccion para la venta de los bienes nacionales consignados por hipoteca de los créditos del servicio corriente, conforme al real decreto de 16 de octubre de 1810.

ARTICULO I. „A fin de que los tenedores de estos créditos residentes en Madrid y en otros pueblos tengan el tiempo suficiente para obtener libramientos de los ministerios respectivos, y convertirlos en certificaciones admisibles en pago de las fincas de que quieran ser compradores en la forma que establece el citado real decreto; se ha fixado, por otro que S. M. se ha servido expedir en 29 del corriente, el dia 30 de noviembre próxîmo para celebrar los primeros remates de las fincas á que se hubiese hecho postura hasta entonces.

ART. II. Estas posturas se admitirán desde el dia 15 del referido mes de noviembre en la casa de la prefectura en una sala destinada al intento, que estará abierta desde las 10 hasta la una de la mañana.

ART. III. Sin perjuicio de que las posturas hayan de presentarse por escrito en papel sellado, y firmadas por el postor, ó por su apoderado, se abrirá en la prefectura un libro registro foliado y rubricado por el prefecto, en que se irán anotando por el órden rigoroso de su presentacion.

ART. IV. Se publicarán todos los dias en el diario las posturas hechas en el anterior y en los subsiguientes hasta el del remate; se admitirán las mejoras que se hicieren siendo arregladas, á lo que prescribe el art. VIII del real decreto de 9 de junio de 1809. Al tiempo de esta publicacion se anunciará siempre el dia señalado para el remate.

ART. V. No se admitirán posturas á varias fincas reunidas sino á cada una de por sí.

ART. VI. Los remates se celebrarán por el órden cronológico en que hayan sido hechas las posturas; en la inteligencia de que si en el dia señalado no pudiesen concluirse todos los actos, se continuarán en el dia siguiente.

ART. VII. Se publicarán en el diario los primeros remates celebrados, y el dia señalado para los segundos.

ART. VIII. La persona en cuyo favor se haya celebrado el segundo y último remate recogerá, si fuese posible en el acto, y sino dentro del mismo dia, un testimonio ó certificacion del remate, que deberá entregar en la depositaría de bienes nacionales al tiempo de hacer el pago. Para la mayor expedicion deberán estar impresas estas certificaciones, con huecos en blanco para llenarlos con el nombre del sugeto, el de la finca, y el importe del remate.

ART. IX. El prefecto ó consejero de Estado que presida los remates pasará en el dia de su celebracion dos notas de ellos, una al ministro de Hacienda, y otra á la direccion de bienes nacionales.= Madrid 31 de octubre de 1810.=Aprobado=Firmado=YO EL REI.=Por S. M. el ministro secretario de Estado=Firmado=Mariano Luis de Urquijo."

VARIEDADES.

Continúa el artículo de ayer.

Dividida la Galicia (cuya superficie será de 1600 leguas quadradas poco mas ó menos) en 1100 y mas jurisdicciones de señorío eclesiástico y secular, de abadengo y órdenes, sembrada con mas de 7@ templos, 12@ eclesiásticos seculares y regulares, 10@ nobles, 4@ escribanos y..... nada hai en ella que sea libre de dominio. Las ciudades y las villas tienen demarcados sus términos, y conocen las tierras que son de propios: pocas ó ningunas de estas se ven que no esten enagenadas por enfitéusis, ventas ó permutas á favor de los individuos de las municipalidades ó ayuntamientos, que supieron aprovecharse lo mejor: otras se hallan arrendadas baxo un paqueño producto, que apenas entra en arcas; y lo restante es donde hai canteras para las obras públicas, ó donde se depositan escombros é inmundicias; pero estos mismos usos, que debieran ser libres para todos los vecinos, tienen sus restricciones, y se compran por el que los necesita; de modo que las ciudades y villas de Galicia donde hai ayuntamiento se puede afirmar que no conocen en la actualidad baldíos ni tierras comunes que repartir ni dividir entre los vecinos, que, acostumbrados á ver la dilapidacion de sus caudales por falta de seguridad y administracion, en todo son pasivos.

Las feligresías se hallan tambien demarcadas y amojonadas; y muchas de las que por su situacion y localidad tienen montes baldíos solo prestan á los vecinos el uso de los esquilmos, leña y pasto para los ganados. Si los rompen y siembran, luego se presenta el dueño jurisdiccional ó el del dominio directo, y exîge del fruto que se coge la quarta ó quinta parte, precisando á los cultivadores á dexar en abierto el terreno que hubiesen acotado, para exîgir y cobrar dentro de quatro ó seis años igual quota de otros que quieran cultivar. Si algun labrador industrioso y activo cerca alguna parte de lo que es baldío para hacer planíos ó huerta, y dar fomento á la agricultura, el dueño del directo le persigue ó con la accion de denuncia de obra nueva, ó con la querella de fuerza y perturbacion del auto gallego (útil en otros tiempos, mas ahora perjudicial), ó le obliga por miedo á renunciar el trabajo y mejoras, ó se lo concede en enfitéusis pagando una excesiva pension. ¡Qué libertad para la agricultura! Por estos y otros vicios los pocos baldíos de las feligresías de la Galicia no recibieron ni recibirán cultura, ni podrán minorarse, ni el labrador prosperar, si no se apartan los obstáculos que tanto le oprimen.

Los lugares y aldeas tienen asimismo demarcados su parte ó porcion de montes distintos de los de la feligresía, que, siendo enfitéuticos, se hallan gravados con cierto canon ó pension. Estos montes ó terrenos, interin no se parten y dividen entre los enfitéutas, se consideran comunes entre ellos, y el goce es igual á todos: luego que estan divididos, cada uno cierra, planta ó cultiva la parte que se le adjudicó ó adquirió; y si excede, apropiándose mas de lo que corresponde, tiene que resti-

tuirlo buenamente, perdiendo su trabajo, ó indemnizar con exceso al perjudicado, so pena de sufrir una querella y ruinoso pleito.

Tal es el estado de los montes comunes y baldíos de la Galicia; tal es su clase, goce y aprovechamiento que de ellos se hace; y tal es la imposibilidad de comprehenderlos baxo los principios y division que nos anuncia el apéndice de la gazeta de 24 de setiembre; y para mayor prueba de esta verdad sepamos qué entienden en Galicia en riguroso sentido por montes comunes y baldíos; qual es su division, y qué utilidad saca de ella el labrador en virtud del enfitéusis.

Montes comunes en Galicia son aquellos á cuya propiedad ó producto han adquirido igual derecho todos los vecinos de uno ó de muchos pueblos. Esta igualdad de derecho consiste ó en ser comun la propiedad, ó en gozar de todo su producto natural, ó bien en conservar algunas servidumbres rurales: donde quiera que la propiedad y uso es comun á cada interesado, tiene este derecho á cierta porcion que le debe ser discreta, de la que usa y dispone á su voluntad, á no ser que la lei ó la policía rural se lo prohiban: donde la propiedad es de un dueño particular, y el goce del producto es solo comun, no tiene la misma libertad porque no hai discrecion, ni la lei le da derecho á pedirla, y solo gobierna la costumbre; pero quando no goza mas que de algunas servidumbres, estas las señala la lei, el convenio ó la costumbre rural, y nada de libertad ni comunion.

Baldíos son todas aquellas tierras que ni en propiedad ni en usufructo conocen dominio; pero que el goce de su producto es universal á todos los que de él quieran aprovecharse. Son patrimonio de la nacion, y el gobierno es árbitro en concederlas ó enagenarlas á algun pueblo, sociedad ó particular, á quien su uso y aprovechamiento pueda interesar. Hai otra clase de baldíos que son de los pueblos ó feligresías á quienes corresponden en propiedad; pero inútiles por su localidad ó condicion gredosa ó pantanosa para la fructificacion ú otro servicio, á no ser á costa de grandes desembolsos. En estos tiene la libertad cada vecino ó interesado en la propiedad de cercar, edificar y hacer todas las mejoras que quiera y pueda, sin que por eso pierda parte alguna del derecho que tiene á todo el terreno sobrante, útil y comun.

Los montes comunes ó baldíos que son enfitéuticos se hallan divididos en tantas porciones como líneas de descendientes quedaron del primer enfitéuta; y cada línea se subdivide en tantas partes quantos son los representantes de cada línea; y asi es, que se ven á cada momento divisiones y repartimientos tan nimios como los de una quarta, sexta y octava parte de una vara castellana, que prolongándose un quarto y media legua por terrenos áridos, eriales y pantanosos, apenas sirven de basa á los pies de sus dueños: este para haber de coger y aprovechar el esquilmo y leña (si es que algo produce) tiene que dexar el carro y ganado á grande distancia; porque no le es posible acercarle al sitio del trabajo, y precisado á conducir sobre sus espaldas quanto reunió con sus manos, camina desde un punto á otro todo un dia ó mas sin adelantar lo que quisiera; pues subiendo y baxando cerros por limitarse á su hijuela y quiñon, pierde tiempo y trabajo: de aquí resulta que muchos cansados de la inutilidad de la labor, olvidan y abandonan su parte: esta la aprovecha ó el vecino que está mas inmediato, ó un intruso; y quando aquel vende su legítima, tambien lo hace de la parte que le corresponde en los montes comunes y baldíos, usando de estas palabras: „Con mas la parte, derecho, voz y „accion que le pertenece y tiene en los montes de..." El comprador que cree haber adquirido con la generalidad de estas palabras algun terreno útil, le busca, y no le halla: pide entonces la division y partija de los montes, y asi se manda: parte el escribano executor; se nombran los peritos, y el resultado son recusaciones, autos asesorados, querellas de exceso, y hacer eterno el pleito. En el ínterin que este sigue, nadie debe innovar por mas derecho que tenga; pasivo en todo, debe ser espectador del intruso, del robador, y de quantos injustamente poseen; y quando llega á concluirse es despues de haber gastado ciento y mas de lo que vale la legítima reclamada. ¡Ah qué pleitos tan escandalosos y ruinosos del labrador! ¡Qué de querellas criminales, perturbacion y fuerza no ocasiona tan nimia como inútil division! ¿Podrá asi adelantar la agricultura y florecer la industria? ¿No era mejor que una lei rural señalase hasta qué cantidad debe llegar la division de los comunes y baldíos, prohibiendo las subdivisiones, que hasta lo infinito ocasiona el derecho de representacion? Una cómoda porcion de terreno ¿no ofrece al labrador poder cerrar, plantar, sembrar y adelantar su trabajo? ¿Podrá lograr esto con quatro ó seis pulgadas de derecho y accion, que como uno de muchos herederos se le adjudican en partija, sin saber donde y como debe usar de ellas? La lei debe prever todos estos vicios y nulidades; la indemnizacion de un heredero para con los demas, y la obligacion de eviccion y saneamiento cortarán tantos males ruinosos del labrador, y contrarios á la tranquilidad de las familias. En fin, la Galicia por su localidad; por la industria de sus habitantes; por la diversidad de usos y costumbres rurales; por el diferente cultivo; por la variedad del trabajo y ocupacion; por el sistema feudal, que todo tiene en dominio en virtud del contrato enfitéutico, y por el abuso en la administracion de justicia, debe ser mui observada por el hombre político. Está poblada, es fértil, y es rica quando se compara con otra provincia que nada tiene; pero todo le falta relativamente á otra en que la poblacion, la fertilidad y la riqueza estan en relacion directa con la extension del terreno, con su fructificacion, industria y comercio de sus habitantes. (*Se continuará.*)

NOTA. En algunos exemplares de esta gazeta, fol. 1381, segunda coluna, lin. 49, hai una partida que dice *La de Juan Nuñez* &c., la qual tiene la cantidad de 44657 rs. y 10½ mrs. de renta; y debe ser 4657 y 10½.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada No he de permitir mi agravio del Rei abaxo á ninguno, y el fin de fiesta de D. Ramon de la Cruz titulado Donde las dan las toman. Actores en la comedia: Señoras García, Virg y Lledó. Señores Maiquez, Gonzalez, Ponce, Caprara, Contador, Casanova y Fabiani.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada Cárlos V sobre Túnez, con dos decoraciones nuevas, y el sainete titulado la Comedia de Valmojado.

EN LA IMPRENTA REAL.